

**CONVENIO DE APOYO PRESUPUESTARIO AL PROGRAMA PRESUPUESTAL  
“GESTIÓN SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS NATURALES Y DIVERSIDAD  
BIOLÓGICA”, ENTRE EL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS, A TRAVÉS  
DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTO PÚBLICO, Y EL GOBIERNO  
REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DEPIURA**

Conste por el presente documento, el CONVENIO de Apoyo Presupuestario al Programa Presupuestal “Gestión Sostenible de los Recursos Naturales y Diversidad Biológica”, que suscriben de una parte el Gobierno Regional de Piura, representado por su Titular, el Lic. Javier Fernando Miguel AtkinsLerggios, identificado con DNI N°02616132, según credencial expedida por el Jurado Nacional de Elecciones, con domicilio legal en Av. San Ramón S/N Urb. San Eduardo - El Chipe, Piura, al que en adelante se denominará ENTIDAD PÚBLICA; y de otra parte, el MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS, a través de la Dirección General de Presupuesto Público, representado por su Director General, Econ. Rodolfo Acuña Namihas, identificado con DNI N° 07212052 y designado por RM N° 067-2012-EF/43, con domicilio legal en Jr. Junín N° 319, Lima, de acuerdo a los términos y condiciones siguientes:

**CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES**

Mediante el Artículo 15 de la LEY N° 29951, se dispone que las donaciones que reciba el Estado, a través del Ministerio de Economía y Finanzas, para impulsar los Programas Presupuestales son asignadas y transferidas a las Entidades Públicas mediante la suscripción de Convenios. Asimismo en el convenio se debe establecer las metas y compromisos que la entidad debe cumplir y los montos a ser transferidos por el Ministerio de Economía y Finanzas.

En virtud a la referida Ley, se autoriza a la Dirección General de Presupuesto Público a suscribir convenios con las Entidades Públicas.

A través de la Directiva N° 002-2014-EF/50.01 se regula los Convenios de Apoyo Presupuestario a los Programas Presupuestales y establece los nuevos plazos para la evaluación del cumplimiento de los compromisos de gestión y metas de los indicadores de resultado y/o producto.

En noviembre del 2012, se firma el Convenio de Financiación DCI-ALA/2012/023-475 “EURO- ECOTRADE”, entre el Gobierno Peruano y la Unión Europea, cuyo objetivo es apoyar financiera y técnicamente la adecuada implementación de la Política Peruana de Promoción de las Exportaciones de Productos Ecológicos, en el marco del “Acuerdo Comercial entre el Perú y Colombia, por una parte, y la Unión Europea y sus Estados Miembros, por otra”.



## CLÁUSULA SEGUNDA: NATURALEZA Y OBJETO DEL CONVENIO

Impulsar la implementación del Programa Presupuestal “Gestión Sostenible de los Recursos Naturales y Diversidad Biológica” con recursos provenientes de Apoyo Presupuestario que el Estado ha recibido. En lo sucesivo denominado Programa cuya descripción se presenta en el Anexo I “Especificaciones Técnicas del Convenio” que forma parte integrante del presente CONVENIO.

## CLÁUSULA TERCERA: DEFINICIONES

Las definiciones a considerar a efectos del presente CONVENIO son las siguientes:

- a) **Programa Presupuestal:** Es una categoría que constituye un instrumento del Presupuesto por Resultados. Es una unidad de programación de las acciones de las entidades públicas, las que integradas y articuladas se orientan a proveer productos para lograr un Resultado Específico en la población y así contribuir al logro de un Resultado Final asociado a un objetivo de política pública.
- b) **Resultado Final:** Es un cambio en las condiciones, cualidades o características inherentes a una población identificada, en el entorno en el que se desenvuelve o en las organizaciones que la sirven, tanto del sector público como privado. Corresponde a un objetivo de política nacional.
- c) **Resultado Específico:** Es el cambio que se busca alcanzar para solucionar un problema identificado sobre una población objetivo, y que a su vez contribuye al logro de un resultado final.
- d) **Producto:** Es un conjunto articulado de bienes y servicios que recibe la población beneficiaria con el objetivo de generar un cambio. Los productos son la consecuencia de haber realizado, según las especificaciones técnicas, las actividades correspondientes en la magnitud y tiempo previstos.
- e) **Entidad Pública:** Es todo organismo público con personería jurídica de los niveles de Gobierno Nacional, Gobierno Regional y Gobierno Local incluidas sus empresas.
- f) **Apoyo Presupuestario:** Recursos públicos provenientes de donaciones que recibe el Estado, a través del MEF, para impulsar la implementación de uno o más PP, y que se asignan a las entidades públicas, previa suscripción del Convenio – PP. Las donaciones también podrán destinarse a las acciones de medición, seguimiento y asistencia técnica que desarrolle la DGPP en el marco del artículo 15 de la Ley 29951.
- g) **Compromiso de Gestión:** Acto que contiene las acciones específicas que la entidad pública se compromete a ejecutar con el fin de mejorar el diseño y eficacia de los PP, incrementar la eficiencia de los procesos críticos y de soporte para la adecuada entrega de los productos y servicios a los beneficiarios de las intervenciones del PP. En el Convenio – PP, un Compromiso de Gestión se desagrega en Procesos a mejorar, a su vez cada Proceso se subdivide en Sub Procesos Críticos y para cada uno de ellos se establece uno o más Criterios de evaluación con su correspondiente Nivel de Cumplimiento.

**Proceso:** Es un conjunto estructurado de tareas lógicamente relacionadas entre ellas que se establecen para conseguir un producto bien definido; por lo tanto, utilizan diversos recursos como insumos, los cuales son gestionados para

transformarlos y, con ello, agregarle valor al bien o servicio que las entidades públicas entregan a la población objetivo del PP.

Dentro de un Compromiso de Gestión, los procesos priorizados son: i) La programación operativa; ii) El proceso logístico; iii) La organización de la entidad pública para producir y entregar los productos a los beneficiarios del Programa Presupuestario; iv) El seguimiento, supervisión y evaluación.

- i) **Sub Proceso crítico:** Es un proceso que se deriva de uno de los cuatro procesos priorizados y que razón de su rol para lograr los Productos del PP se reconoce como crítico. Estos sub procesos son parte de los Compromisos de Gestión con la finalidad de instalar prácticas operativas que mejoren la eficiencia y el uso de los recursos para la provisión de los Productos de los PP. Por cada Proceso definido en el Compromiso de Gestión se define uno o más sub procesos críticos.
- j) **Criterios:** Son parámetros establecidos para medir y verificar de manera objetiva el desempeño de la institución para ejecutar el Sub Proceso Crítico. Por cada Sub Proceso Crítico se puede formular uno o más Criterios. Asimismo, para cada Criterio se establece Niveles de Cumplimiento.
- k) **Nivel de Cumplimiento:** Son los valores o condiciones que se espera alcanzar en cada uno de los Criterios.
- l) **Programación Operativa:** Es un proceso de soporte que debe ejecutar toda entidad pública que entrega productos a los beneficiarios de un PP. A través de este proceso se determina con precisión lo siguiente: i) La cantidad anual de beneficiarios por cada uno de los Productos del PP; ii) El número anual de beneficiarios que se proyecta atender en cada punto de atención; iii) Los insumos que son necesarios que estén disponibles en cada punto de atención para producir en cantidad y calidad los Productos del PP; iv) El presupuesto que se requiere para adquirir los insumos, transformarlos y convertirlos en Productos del PP; y Los costos para producir los Productos del PP en el punto de atención al beneficiario.
- m) **Proceso logístico:** Es el proceso a través del cual las entidades públicas resuelven la logística de aprovisionamiento de los insumos que se requieren para ofertar los productos de los PP en el punto de atención al ciudadano. A través de ese proceso se establece con precisión lo siguiente: i) El plan anual de adquisiciones y sus modificaciones; ii) El control de inventarios y stock de los insumos en los almacenes y su distribución a los puntos de atención;iii) Los puntos de atención con exceso o con déficit de los insumos críticos.
- n) **Organización para la producción del producto y su entrega a los beneficiarios:** Es el proceso mediante el cual se organiza la entidad pública para entregar los Productos, a los usuarios de la manera más conveniente y eficiente, de tal modo que todos los beneficiarios tengan acceso oportuno a los servicios que ofrece el PP. Este proceso incluye la organización interna del punto de atención para ofrecer a los beneficiarios un servicio acorde con los estándares básicos de calidad. Mediante este Proceso se determina con precisión lo siguiente: i) los puntos de atención donde se ofrece los Productos del PPE a la población objetivo; ii) la lista de Productos que serán ofrecidos en cada punto de atención; iii) la organización interna de la entidad pública por centros de costos y su vínculo con los Productos; iv) los convenios y alianzas con otras instituciones que contribuyan con la implementación de los Productos.
- o) **Supervisión, Seguimiento y Evaluación:** Es el Proceso mediante el cual la entidad pública genera los Productos que contribuyan a la mejora en la gestión, conducción, supervisión, seguimiento y evaluación del PP. A través de este Proceso la entidad pública establece al menos los siguientes tres sub procesos: i)

Recolección, administración, organización, almacenamiento de las fuentes de datos y correspondientes bases de datos que se constituyen en insumos para la generación de los indicadores del PP, y al mismo tiempo son esenciales para la Verificación del cumplimiento del Convenio - PP; ii) El procesamiento y análisis para elaborar bases de datos analíticas; iii) La diseminación de la información y transparencia.

- p) **Tramo fijo:** Monto de transferencia a la entidad pública asociada al cumplimiento de los Compromisos de Gestión consignados en el Convenio - PP.
- q) **Tramo variable:** Monto de la transferencia a la entidad pública asociada al cumplimiento de las metas de los Indicadores de Productos y/o Resultados consignadas en el Convenio - PP.
- r) **Informe de Verificación del Cumplimiento del Convenio:** Es un documento elaborado por la Dirección General de Presupuesto Público a través del cual se presenta los resultados de la verificación del cumplimiento de las metas de los Indicadores de Productos y/o Resultados y de los Compromisos de Gestión.

#### CLÁUSULA CUARTA: DEL OBJETIVO DEL CONVENIO

El objetivo del CONVENIO es coadyuvar al uso eficiente de los recursos para una adecuada provisión de los bienes y servicios públicos, y el logro de resultados contemplados en el Programa Presupuestal “Gestión Sostenible de los Recursos Naturales y Diversidad Biológica”, en el marco del Presupuesto por Resultados.

#### CLÁUSULA QUINTA: DE LA VIGENCIA DEL CONVENIO

El presente CONVENIO tendrá una duración de dos(02) años, y entrará en vigencia a la fecha de su suscripción por la Dirección General de Presupuesto Público y la Entidad Pública.

Para efecto del cómputo de los plazos establecidos en días en el presente CONVENIO, éstos se entienden como días calendarios. En caso que el último día del plazo coincida con un día no laborable, se entiende que el plazo queda automáticamente prorrogado al día hábil inmediato siguiente.

#### CLÁUSULA SEXTA: DELOS INDICADORES Y COMPROMISOS DE GESTIÓN

Los Indicadores seleccionados para el presente CONVENIO, en conformidad con la Directiva N° 002-2014-EF/50.01, son los siguientes:

**Indicador 1** Porcentaje promedio del avance del proceso de Zonificación Ecológica Económica a nivel Micro en los Gobiernos Locales Provinciales seleccionados en el departamento de Piura.

**Indicador 2** Porcentaje promedio de avance del proceso de la Zonificación Ecológica Económica a nivel macro y/o meso en el Departamento de Piura.

Las metas de los Indicadores así como las definiciones vinculadas con el indicador, las fuentes de datos, los procedimientos y otros elementos son establecidas en el Anexo I “Especificaciones Técnicas del Convenio”.

Los Compromisos de Gestión, en conformidad con Directiva N° 002-2014-EF/50.01, están referidos a los siguientes Procesos:

- Proceso 1: Programación Operativa.
- Proceso 2: Soporte Logístico para la adquisición y distribución de los insumos.
- Proceso 3: Organización para la producción y entrega de productos.
- Proceso 4: Supervisión, seguimiento y evaluación.

Los Sub Procesos Críticos que se derivan de los Procesos antes indicados, los Criterios y los parámetros para determinar el Nivel de cumplimiento del Compromiso de Gestión son establecidos en el Anexo I “Especificaciones Técnicas del Convenio”.

### **CLÁUSULA SÉTIMA: VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS INDICADORES Y COMPROMISOS**

La Dirección General de Presupuesto Público es la encargada de realizar la verificación de la información consignada en los sistemas administrativos y de elaborar el “Informe de Verificación de Cumplimiento del Convenio”. En caso fuera necesario, podrá solicitar a la entidad pública información complementaria para dicha verificación.

De acuerdo con los resultados de la Verificación, el Ministerio de Economía y Finanzas procede con la transferencia de recursos de apoyo presupuestario a la entidad pública. Los montos a ser transferidos, así como los plazos para hacer efectiva dicha transferencia están establecidos en el Anexo II “Especificaciones Administrativas del Convenio” que forma parte integrante del presente Convenio.

### **CLÁUSULA OCTAVA: DE LAS MODALIDADES DE DESEMBOLSO Y CALENDARIO**

En la comunicación que realiza la Dirección General de Presupuesto Público acerca los desembolsos que serán otorgados a la entidad pública, se debe contemplar las modalidades y el cronograma de desembolso, especificando los tramos fijos o variables en función del cumplimiento de los indicadores y compromisos establecidos en el presente Convenio y de acuerdo a lo consignando en el Anexo II “Especificaciones Administrativas del Convenio”.

### **CLÁUSULA NOVENA: PLAZOS PARA LAS TRANSFERENCIAS**

Los procedimientos para la autorización y transferencia de los recursos se realizan de acuerdo a lo especificado en la Directiva N° 002-2014-EF/50.01y de acuerdo a lo establecido en el Anexo II “Disposiciones Administrativas del Convenio”.

### **CLÁUSULA DÉCIMA: DIFUSIÓN Y TRANSPARENCIA**

El presente Convenio suscrito, debe ser publicado en la página Web del Ministerio de Economía y Finanzas y de la entidad pública.

Los valores de los indicadores, bases de datos y los algoritmos aplicados para procesar los datos y verificar el cumplimiento del Convenio, así como los informes de avance y otros reportes vinculados con la ejecución del Convenio, también deben ser publicados en la página Web del Ministerio de Economía y Finanzas y de la entidad pública

## CLÁUSULA DÉCIMO PRIMERA: DE LA COMUNICACIÓN

Durante la vigencia del presente CONVENIO y para las comunicaciones que se refieran a éste, las partes deben realizar dichas comunicaciones por escrito incluyendo una referencia explícita al CONVENIO.

Para efectos de lo establecido en el párrafo precedente, las comunicaciones deben remitirse a las siguientes direcciones:

**a) GOBIERNO REGIONAL DE PIURA**

Presidente  
Av. San Ramón S/N Urb. San Eduardo - El Chipe, Piura  
Teléfono: (073) 284600.

**b) MINISTERIO ECONOMÍA Y FINANZAS**

Director General  
Dirección General de Presupuesto Público - MEF  
Jirón Junín N° 319  
Cercado de Lima - Lima 1 Perú  
Teléfono: (511) 311 5941 - 428 9920 - 626 9920

## CLÁUSULA DÉCIMO SEGUNDA: DE LA MODIFICACIÓN DEL CONVENIO

El CONVENIO podrá ser modificado mediante adenda, siempre que la DGPP evalúe que el objetivo del convenio se mantiene, previa verificación del avance en los compromisos de gestión y las metas de los indicadores de resultado y/o producto del PP.

## CLÁUSULA DÉCIMO TERCERA: ANEXOS

Se incorporan al presente CONVENIO como anexos, los siguientes documentos:

Anexo I: "Especificaciones Técnicas del Convenio"

Anexo II: "Especificaciones Administrativas del Convenio"

Las partes suscriben dos ejemplares de igual valor y tenor, en Lima, a los  
16 días del mes de ABRIL de 2014.

**GOBIERNO REGIONAL DE PIURA**

Presidente

Lic. Javier Fernando Miguel AtkinsLerggios

**MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS**

Director General de Presupuesto

PúblicoEcon. Rodolfo Acuña Namihas

# ANEXO I

## ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL CONVENIO

### Contenido

<b>CAPÍTULO I. PRESENTACIÓN DEL PROGRAMA PRESUPUESTAL .....</b>	<b>2</b>
1.01 ANTECEDENTES .....	2
1.02 PRINCIPALES FACTORES QUE EXPLICAN LA CONDICIÓN DE INTERÉS QUE ABORDA EL PROGRAMA PRESUPUESTAL .....	5
1.03 PRINCIPALES INTERVENCIONES A IMPLEMENTAR A TRAVÉS DEL PROGRAMA PRESUPUESTAL .....	9
1.04 MATRIZ LÓGICA DEL PROGRAMA PRESUPUESTAL .....	11
1.05 RESULTADOS ESPERADOS DEL PROGRAMA PRESUPUESTAL .....	12
a) <i>Resultado Final</i> .....	12
b) <i>Resultado específico</i> .....	12
1.06 PRODUCTOS DEL PROGRAMA PRESUPUESTAL .....	12
1.07 ESTRUCTURA FUNCIONAL DEL PROGRAMA PRESUPUESTAL 0035 EN EL AÑO 2014 .....	13
a) <i>Presupuesto Nacional</i> .....	14
b) <i>Presupuesto del Gobierno Regional de Piura</i> .....	14
1.09 TENDENCIAS EN LOS PRINCIPALES INDICADORES DEL PROGRAMA PRESUPUESTAL 0035 .....	14
a) <i>Tendencias a nivel nacional</i> .....	14
b) <i>Tendencias a nivel regional</i> .....	15
<b>CAPÍTULO II. INDICADORES .....</b>	<b>17</b>
2.01 INTRODUCCIÓN .....	17
2.02 INDICADORES SELECCIONADOS Y METAS .....	17
2.03 DESCRIPCIÓN TÉCNICA PARA LA ESTIMACIÓN DEL INDICADOR SELECCIONADO .....	17
a) <i>Indicador 1</i> .....	17
b) <i>Indicador 2</i> .....	22
<b>CAPÍTULO III. LOS COMPROMISOS DE GESTIÓN .....</b>	<b>24</b>
3.01 ASPECTOS GENERALES DE LOS COMPROMISO DE GESTIÓN .....	24
<i>Diagrama General y descripción de los Procesos</i> .....	24
<i>Criterios de priorización</i> .....	25
➤ <i>Productos priorizados del PP 0035</i> .....	25
➤ <i>Ámbitos priorizados</i> .....	25
3.02 ESPECIFICACIÓN DEL COMPROMISO DE GESTIÓN .....	25
a) <i>Proceso 1: Programación Operativa</i> .....	25
b) <i>Proceso 2: Soporte Logístico para la adquisición y distribución de los insumos</i> .....	26
c) <i>Proceso 3: Organización para la producción y entrega de los productos</i> .....	27
d) <i>Proceso 4: Supervisión, Seguimiento y Evaluación</i> .....	28
3.03 DEFINICIÓN OPERACIONAL DE LOS NIVELES DE CUMPLIMIENTO PARA MEDIR EL AVANCE DE LOS COMPROMISOS DE GESTIÓN .....	28
<b>CAPÍTULO IV. PROCEDIMIENTO DE VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO .....</b>	<b>31</b>
4.01 ASPECTOS GENERALES DEL PROCEDIMIENTO DE VERIFICACIÓN .....	31
4.02 DESCRIPCIÓN DEL PROCESO DE VERIFICACIÓN .....	31
<b>CAPÍTULO V. INFORMES .....</b>	<b>35</b>
5.01 ASPECTOS GENERALES .....	35
5.02 INFORME DE VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO .....	35
A) CUMPLIMIENTO DE COMPROMISOS DE GESTIÓN .....	35
B) CUMPLIMIENTO DE METAS DE LOS INDICADORES DEL CONVENIO .....	35

## CAPÍTULO I

### PRESENTACIÓN DEL PROGRAMA PRESUPUESTAL

#### Programa Presupuestal “Gestión Sostenible de los Recursos Naturales y Diversidad Biológica”

##### 1.01 Antecedentes

Con la promulgación de Ley N° 29196 - Ley de Promoción de la Producción Orgánica o Ecológica (enero de 2008) se abrió la oportunidad de “Fomentar y promover la producción orgánica para contribuir con la superación de la pobreza, la seguridad alimentaria y la conservación de los ecosistemas y de la diversidad biológica”; y “Desarrollar e impulsar la producción orgánica como una de las alternativas de desarrollo económico y social del país, coadyuvando a la mejora de la calidad de vida de los productores y consumidores, y a la superación de la pobreza” (Artículo 2º), lo que evidentemente contribuye al desarrollo sostenible del país.

Con la creación del MINAM (Decreto Legislativo N° 1013 de mayo de 2008), su Ley de creación señala como objetivo “La conservación del ambiente, de modo tal que se propicie y asegure el uso sostenible, responsable, racional y ético de los recursos naturales y del medio que los sustenta, que permita contribuir al desarrollo integral social, económico y cultural de la persona humana, en permanente armonía con su entorno, y así asegurar a las presentes y futuras generaciones el derecho a gozar de un ambiente equilibrado y adecuado para el desarrollo de la vida.” (Artículo N° 3).

En tal sentido, en mayo de 2009, en cumplimiento del mandato del artículo 67º de la Constitución Política del Perú y en concordancia con la legislación que norma las políticas públicas ambientales, se aprobó la Política Nacional del Ambiente mediante D. S. N° 012-2009-MINAM, que es uno de los principales instrumentos de gestión para el logro del desarrollo sostenible del país.

Esta Política también toma en cuenta la Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y Desarrollo, los Objetivos de Desarrollo del Milenio y los demás tratados y declaraciones internacionales suscritos por el Estado Peruano en materia ambiental, así como por los lineamientos de las políticas públicas establecidos por la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y las disposiciones de la Ley N° 28611, Ley General del Ambiente.

Según lo señalado, define los objetivos prioritarios, lineamientos, contenidos principales y estándares nacionales de obligatorio cumplimiento. Conforma la política general de gobierno en materia ambiental, la cual enmarca las políticas sectoriales regionales y locales.

Bajo este marco, en julio del 2011, se aprobó el Plan Nacional de Acción Ambiental PLANA - Perú: 2011-2021, mediante D.S N° 014 - 2011 – MINAM, como instrumento de planificación nacional de largo plazo, formulado sobre la base de la Política Nacional del Ambiente, articulado con el Plan Bicentenario: Perú hacia el 2021, y relacionado con otras políticas de Estado, e instrumentos y acuerdos internacionales.

El PLANA contiene las metas prioritarias en materia ambiental que debemos lograr en los próximos diez años, cuyo cumplimiento contribuirá con la conservación y el

aprovechamiento sostenible de los recursos naturales, la mejora en la calidad ambiental; y por tanto, la mejora de la calidad de vida de nuestra población.

Uno de los aspectos básicos que se ha considerado en la elaboración de este importante instrumento de gestión ambiental, fue asegurar mecanismos de participación efectivos e inclusivos, de las entidades del Estado (sectores, gobiernos regionales y municipalidades), y de la sociedad civil organizada y representada por actores clave en la gestión ambiental<sup>1</sup>.

Concertar el PLANAA ha demandado no solo esfuerzos institucionales, sino el concurso de los distintos actores con competencia y responsabilidad ambiental en el ámbito nacional, regional y local; en reuniones, talleres nacionales, macroregionales y otros eventos.

En la lógica de contribuir a lograr una adecuada ocupación del territorio y el uso sostenible de los recursos naturales a través del desarrollo de diversas actividades orientadas a la conservación y el aprovechamiento de los mismos el Ministerio del Ambiente promueve un conjunto de instrumentos con un enfoque holístico y multisectorial que haga posible el desarrollo integral de los seres humanos como garantía para una adecuada calidad de vida.

En tal sentido, la ocupación ordenada del territorio y el uso racional de los recursos naturales, están vinculados; por lo que le corresponde al Ordenamiento Territorial apuntar a un manejo integrado del medio biofísico y social cuya finalidad principal es contribuir al Desarrollo Sostenible.

Por lo señalado, el Ordenamiento Territorial es una política de Estado, un proceso político y técnico-administrativo de toma de decisiones concertadas con los actores sociales, económicos, políticos y técnicos, para ocupar el territorio en forma ordenada y sostenible, regular y promover la localización y el desarrollo sostenible de los asentamientos humanos; de las actividades económicas, sociales y el desarrollo físico espacial, basados en las potencialidades y limitaciones, en base a criterios ambientales, económicos, socioculturales, institucionales y geopolíticos (Lineamientos de Política para el Ordenamiento Territorial, RM N° 026-2010-MINAM).

Uno de los instrumentos base del Ordenamiento Territorial y para la Gestión Ambiental, es la Zonificación Ecológica Económica (ZEE), a partir dela cual es posible identificar alternativas de uso sostenible en un territorio. Toma como base la evaluación de sus potencialidades y limitaciones con criterios físicos, biológicos, sociales, económicos y culturales. Ese proceso permite conocer y aprovechar los recursos de cada región, prevenir conflictos y evitar la ocupación de zonas de riesgo social y daños en el medio ambiente.

El Reglamento de Zonificación Ecológica Económica<sup>2</sup> y sus modificatorias señala que el MINAM dirige los procesos de gestión de la ZEE a nivel nacional, y los diversos ministerios, gobiernos regionales y locales, entre ellos el Gobierno Regional de Piura, son los responsables de su ejecución<sup>3</sup>. Asimismo, el MINAM elabora Planes Operativos Binales de Zonificación Ecológica Económica y Ordenamiento Territorial, lleva el registro de los procesos de ZEE en el país y preside el Comité Técnico

<sup>1</sup>D.S N° 014 - 2011 – MINAM, Pág. 3

<sup>2</sup> DS 087-2004-PCM

<sup>3</sup><http://geoservidor.minam.gob.pe/atlasperu/visualizar.asp?WCO=PiOTerritorial&WCE=4.2.0>

Consultivo de Ordenamiento Territorial-CTCOT, que es la instancia multisectorial integrada por 40 instituciones sectoriales (ministerios, organismos públicos descentralizados), representantes de los Gobiernos Regionales y Locales, Asamblea Nacional de Rectores, Organizaciones de pueblos indígenas, representantes de la empresa privada y ONG.

La ZEE se define como un proceso dinámico y flexible para la identificación de diferentes alternativas de uso sostenible de un territorio determinado, basado en la evaluación de sus potencialidades y limitaciones con criterios físicos, biológicos, sociales, económicos y culturales. Una vez aprobada la ZEE se convierte en un instrumento técnico y orientador del uso sostenible de un territorio y de sus recursos naturales. Cada proceso de ZEE desarrollado en el ámbito regional y local requiere la conformación de una Comisión Técnica, la cual debe mantener la participación equitativa de los representantes del sector público, privado y de la sociedad civil.

El Gobierno Regional Piura, ha elaborado y aprobado la Zonificación Ecológica Económica del Departamento de Piura, mediante Ordenanza Regional No 261-2013-GRP/CR, del 20 de Marzo del 2013. En dicho dispositivo regional se dio por concluida las funciones de la Comisión Técnica Regional de ZEE, creada mediante D.R. No 005-2006/GOB.REG.PIURA-PR.

El Gobierno Regional Piura ha conformado una Comisión Intergerencial de Ordenamiento Territorial con el objetivo de llevar adelante el proceso de Ordenamiento Territorial con la participación del Centro Estratégico de Planeamiento Regional, la Gerencia Regional de Planificación, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, la Gerencia Regional de Desarrollo Social y la Gerencia Regional de Desarrollo Económico.

Por su parte las Municipalidades Provinciales de Ayabaca y Huancabamba han emitido sus Ordenanzas Regionales declarando de interés provincial sus procesos de ZEE. Ayabaca ha avanzado con las capas temáticas básicas y cuenta con su Comisión Provincial de ZEE. Huancabamba cuenta con perfil de preinversión para avanzar su proceso. Morropón tiene pendiente el levantamiento de observaciones a su perfil SNIP. Sullana debe iniciar su proceso.

Por lo expuesto, la promoción de productos ecológicos tiene su base en la conservación y el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales y diversidad biológica, la mejora en la calidad ambiental, y la mejora de la calidad de vida de nuestra población, para lo cual resulta necesario impulsar procesos participativos para la conservación de la biodiversidad y el ordenamiento territorial.

En el marco de la Ley N° 26839 y su Reglamento (DS N° 068-2001-PCM), sobre la Conservación y Aprovechamiento Sostenible de la Diversidad Biológica, se promueve la conservación de la diversidad de ecosistemas, especies y genes, el mantenimiento de los procesos ecológicos esenciales, la participación justa y equitativa de los beneficios que se deriven de la utilización de la diversidad biológica y el desarrollo económico del país basado en el uso sostenible de sus componentes, en concordancia con el Convenio de las Naciones Unidas sobre Diversidad Biológica, aprobado por Resolución Legislativa N° 26181. Asimismo, se sustenta la alta agrobiodiversidad en el Informe Nacional sobre el estado de los recursos fitogenéticos para la agricultura y la alimentación (INIA, 2009).

En tal sentido, la reciente aprobación del Reglamento de la Ley N° 29811, Ley que establece la Moratoria al Ingreso y Producción de Organismos Vivos Modificados al

Territorio Nacional por un Periodo de 10 años, posiciona a nuestro país en términos de producción orgánica y ecológica.

En este escenario, la Ley N° 28927 - Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2007 (Capítulo IV), incorpora los elementos básicos para implantar el Presupuesto por Resultados (PpR) en el Perú, estableciendo una ruta para su implementación progresiva en todas las entidades de la administración pública peruana, siendo la Dirección General de Presupuesto Público (DGPP) la responsable de diseñar e implementar la gestión presupuestaria por resultados.

En tal sentido, el 2012, en el marco de la Directiva N° 001-2011-EF/50.01, "Directiva para la Programación y Formulación del Presupuesto del Sector Público" el MINAM diseñó el Programa Presupuestal "Gestión Sostenible de los Recursos Naturales y la Diversidad Biológica".

El presente CONVENIO tiene como uno de sus objetivos apoyar financieramente y técnicamente al Gobierno Regional de Piura para la adecuada implementación del Programa Presupuestal 0035 "Gestión Sostenible de los Recursos Naturales y la Diversidad Biológica", como una contribución a diseñar e implementar la política peruana de promoción de la producción de productos ecológicos en el Departamento de Piura.

#### **1.02 Principales factores que explican la condición de interés que aborda el Programa Presupuestal**

El Programa Presupuestal de "Gestión Sostenible de los Recursos Naturales y Diversidad Biológica", logrará la sostenibilidad de los recursos naturales y la diversidad biológica expresada en ecosistemas, especies y genes a nivel nacional, mediante acciones de gestión y manejo, que permitirán la reducción de los niveles de pérdida de los componentes de la diversidad biológica, en especial aquellos que se integra las especies, ecosistemas y genes.

En ese sentido, el PP fue diseñado tomando en cuenta la necesidad de generar información relevante para lograr la remediación de la "Disminución de los recursos naturales y la biodiversidad", siendo este el problema específico del PP.

Las principales causas de dicha problemática son:

- El manejo inadecuado de los recursos naturales y la diversidad biológica, producto de la insuficiente formalización de los derechos de uso, usufructo y tenencia; escasas capacidades, instrumentos técnicos metodológicos y capital social; débil capacidad de los usuarios para la formalización y adecuada gestión; limitados incentivos económicos para la conservación y el aprovechamiento sostenible; escasa promoción de técnicas y conocimientos tradicionales; escasa capacidad de la población, asociaciones y/o empresas para generar valor agregado a los recursos aprovechados; escasa presencia de cadenas productivas sostenibles; distribución inequitativa de los beneficios generados por los bienes y servicios ecosistémicos; poblaciones que carecen de oportunidades alternativas de ingreso y protección social; y efectos negativos de especies introducidas sobre las especies nativas.

- Las insuficientes políticas públicas para su gestión, producto de instrumentos desactualizados de gestión ambiental para la gestión sostenible; débil articulación intersectorial para promover la formulación de políticas en conservación de los recursos naturales y la diversidad biológica; débil incidencia para la implementación de las políticas públicas en los sectores, gobiernos regionales y locales.
- Limitada vigilancia, control y fiscalización de la conservación y aprovechamiento de recursos naturales y diversidad biológica, producto de limitadas capacidades técnicas y operativas de las instituciones con competencia en vigilancia, control y fiscalización ambiental; insuficiente infraestructura para la vigilancia, control y fiscalización; y escasa promoción de la participación ciudadana en la vigilancia.
- Limitado conocimiento de los recursos naturales y diversidad biológica; producto de los escasos incentivos para la promoción de la investigación; Investigación desarticulada y desorganizada para la conservación y en el uso de sostenible; limitada e inadecuada transferencia de conocimiento y tecnología; escasa incorporación del conocimiento sobre los Recursos naturales y la diversidad Biológica en el sistema educativo; insuficientes información sobre el valor potencial; y escasos estudios temáticos actualizados e información generada a escala adecuada en el marco del ordenamiento territorial.
- Limitado uso sostenible del territorio; La degradación de los recursos naturales y la pérdida de la diversidad biológica se debe en gran medida al inadecuado uso de territorio generando conflictos en sus usos, algunas actividades económicas se desarrollan en espacios geográficos (territorio) que tienen baja o nula potencialidad para esta actividad generando una presión sobre dichos espacios, en consecuencia se tienen territorios degradados y pérdida de diversidad biológica. Inevitablemente al asentarse algún tipo de infraestructura y/o actividad socioeconómica se ejercerá una presión en los recursos naturales y por ende en la diversidad biológica.
- Limitada participación ciudadana en la conservación y aprovechamiento sostenible de los Recursos Naturales y la Diversidad Biológica; producto de débil promoción de la participación ciudadana en la políticas de conservación de los Recursos Naturales y la Diversidad Biológica; escasa incorporación del enfoque ambiental en el sistema educativo formal de nivel básico y superior; y escaso uso de los medios de comunicación masivo para la formación de cultura de conservación y uso sostenible de los Recursos Naturales y la Diversidad Biológica.

Los recursos naturales y diversidad biológica representan para la población peruana una importante fuente de alimento, medicinas, materiales de construcción e ingresos económicos, entre otros. La disminución de los recursos naturales y la diversidad biológica (lo que incluye la reducción de las poblaciones de recursos forestales y recursos acuáticos, y la degradación de los ecosistemas naturales) causa desnutrición, deterioro de la salud y baja calidad de vida, y acentúa los efectos del cambio climático y de los fenómenos naturales. Ello incluye la disminución de las oportunidades de desarrollo e influye en el incremento de actividades ilícitas (cultivo de drogas, tala ilegal, minería ilegal) y contribuye a incrementar el flujo migratorio a las ciudades.



En el proceso de identificación de productos del PP, en virtud a las causas y efectos del análisis de la problemática, se propuso 09 productos, de los cuales 03 productos están orientados a promover y fortalecer las acciones para garantizar la conservación y uso sostenible de especies nativas con potencial económico.

La problemática se puede revisar en el siguiente cuadro:

## Disminución de los recursos naturales y la biodiversidad

Problema Central		Disminución de los recursos naturales y la biodiversidad					
Causa Directa	Causa Indirecta	1. Manejo inadecuado de los Recursos Naturales y la Diversidad Biológica	2. Insuficientes políticas públicas para la gestión sostenible de los Recursos Naturales y la Diversidad Biológica	3. Limitada vigilancia, control y fiscalización de la conservación y aprovechamiento sostenible de los Recursos Naturales y la Diversidad Biológica	4. Limitado conocimiento de los Recursos Naturales y la Diversidad Biológica	5. Limitado uso sostenible del territorio	6. Limitada participación ciudadana en la conservación y aprovechamiento sostenible de los Recursos Naturales y la Diversidad Biológica
	1.1 Insuficiente formalización de los derechos de uso, usufructo y tenencia de los Recursos Naturales y la Diversidad Biológica	2.1 Instrumentos de gestión ambiental para la gestión sostenible de los Recursos Naturales y la Diversidad Biológica desactualizados	3.1 Limitadas capacidades técnicas y operativas de las instituciones con competencia en vigilancia, control y fiscalización ambiental	4.1 Excesos incentivos para la promoción de la investigación	5.1 Débil capacidad en instrumentos técnicos, metodológicos y capital social en procesos de OT para promover la conservación de Recursos Naturales	6.1 Débil promoción de la participación ciudadana en las políticas de conservación de los Recursos Naturales y la Diversidad Biológica	
	1.2 Escasas capacidades, instrumentos técnicos, metodológicos y capital social no fortalecido en procesos de OT para promover la conservación de los RN (5.1)	2.2 Débil articulación intersectorial para promover la formulación de políticas en conservación de los Recursos Naturales y la Diversidad Biológica	3.2 Insuficiente infraestructura para la vigilancia, control y fiscalización de la conservación y/o aprovechamiento	4.2 Investigación desarticulada y desorganizada en el uso de sostenible de los RNN y DB	5.2 Estudios temáticos desfasados e información inadecuada en el marco del OT para la conservación de los Recursos Naturales y la Diversidad Biológica.	6.2 Escasa incorporación del enfoque ambiental en el sistema educativo formal de nivel básico y superior	
	1.3 Débil capacidad de los usuarios para la formalización y adecuada gestión de las actividades para el aprovechamiento de los Recursos Naturales y la Diversidad Biológica	2.3 Débil incidencia para la implementación de las políticas públicas en los sectores, gobiernos regionales y locales	3.3 Escasa promoción de la participación ciudadana en la vigilancia del aprovechamiento de los Recursos Naturales y la Diversidad Biológica	4.3 Limitada e inadecuada transferencia de conocimiento y tecnología sobre los Recursos Naturales y la Diversidad Biológica	5.3 Escasa promoción de la participación ciudadana en la vigilancia del aprovechamiento de los Recursos Naturales y la Diversidad Biológica	6.3 Escaso uso de los medios de comunicación masiva para la formación de una cultura de conservación y uso sostenible de los Recursos Naturales y la Diversidad Biológica.	
	1.4 Limitados incentivos económicos para la conservación y el aprovechamiento sostenible de los Recursos Naturales y la Diversidad Biológica	2.4 Débil incorporación del conocimiento sobre los Recursos Naturales y la Diversidad Biológica en el sistema educativo	3.4 Escasa incorporación del conocimiento sobre los Recursos Naturales y la Diversidad Biológica en el sistema educativo	4.4 Escasa incorporación del conocimiento sobre los Recursos Naturales y la Diversidad Biológica en el sistema educativo	5.4 Insuficientes estudios temáticos actualizados e información generada a escala adecuada en el marco del OT para la conservación de los Recursos Naturales y la Diversidad Biológica (5.2)	6.4 Escasa incorporación del enfoque ambiental en el sistema educativo formal de nivel básico y superior	
	1.5 Escasa promoción de técnicas y conocimientos tradicionales	2.5 Débil incidencia para la implementación de las políticas públicas en los sectores, gobiernos regionales y locales	3.5 Escasa promoción de la participación ciudadana en la vigilancia del aprovechamiento de los Recursos Naturales y la Diversidad Biológica	4.5 Limitada e inadecuada transferencia de conocimiento y tecnología sobre los Recursos Naturales y la Diversidad Biológica	5.5 Escasa promoción de la participación ciudadana en la vigilancia del aprovechamiento de los Recursos Naturales y la Diversidad Biológica	6.5 Escaso uso de los medios de comunicación masiva para la formación de una cultura de conservación y uso sostenible de los Recursos Naturales y la Diversidad Biológica.	
	1.6 Escasa capacidad de la población, asociaciones y/o empresas para generar valor agregado a los recursos aprovechados	2.6 Débil incidencia para la implementación de las políticas públicas en los sectores, gobiernos regionales y locales	3.6 Escasa promoción de la participación ciudadana en la vigilancia del aprovechamiento de los Recursos Naturales y la Diversidad Biológica	4.6 Escasa incorporación del conocimiento sobre los Recursos Naturales y la Diversidad Biológica en el sistema educativo	5.6 Escasa promoción de la participación ciudadana en la vigilancia del aprovechamiento de los Recursos Naturales y la Diversidad Biológica	6.6 Escaso uso de los medios de comunicación masiva para la formación de una cultura de conservación y uso sostenible de los Recursos Naturales y la Diversidad Biológica.	
	1.7 Escasa presencia de cadenas productivas sostenibles	2.7 Débil incidencia para la implementación de las políticas públicas en los sectores, gobiernos regionales y locales	3.7 Escasa promoción de la participación ciudadana en la vigilancia del aprovechamiento de los Recursos Naturales y la Diversidad Biológica	4.7 Escasa incorporación del conocimiento sobre los Recursos Naturales y la Diversidad Biológica en el sistema educativo	5.7 Escasa promoción de la participación ciudadana en la vigilancia del aprovechamiento de los Recursos Naturales y la Diversidad Biológica	6.7 Escaso uso de los medios de comunicación masiva para la formación de una cultura de conservación y uso sostenible de los Recursos Naturales y la Diversidad Biológica.	
	1.8 Distribución inadecuada de los beneficios generados por los bienes y servicios ambientales debidos ecosistémicos	2.8 Débil incidencia para la implementación de las políticas públicas en los sectores, gobiernos regionales y locales	3.8 Escasa promoción de la participación ciudadana en la vigilancia del aprovechamiento de los Recursos Naturales y la Diversidad Biológica	4.8 Escasa incorporación del conocimiento sobre los Recursos Naturales y la Diversidad Biológica en el sistema educativo	5.8 Escasa promoción de la participación ciudadana en la vigilancia del aprovechamiento de los Recursos Naturales y la Diversidad Biológica	6.8 Escaso uso de los medios de comunicación masiva para la formación de una cultura de conservación y uso sostenible de los Recursos Naturales y la Diversidad Biológica.	
	1.9 Problemas que carecen de oportunidades alternativas de ingreso y protección social	2.9 Débil incidencia para la implementación de las políticas públicas en los sectores, gobiernos regionales y locales	3.9 Escasa promoción de la participación ciudadana en la vigilancia del aprovechamiento de los Recursos Naturales y la Diversidad Biológica	4.9 Escasa incorporación del conocimiento sobre los Recursos Naturales y la Diversidad Biológica en el sistema educativo	5.9 Escasa promoción de la participación ciudadana en la vigilancia del aprovechamiento de los Recursos Naturales y la Diversidad Biológica	6.9 Escaso uso de los medios de comunicación masiva para la formación de una cultura de conservación y uso sostenible de los Recursos Naturales y la Diversidad Biológica.	
	1.10 Efectos negativos de los cultivos de OGMs sobre las especies nativas y naturalizadas.	2.10 Débil incidencia para la implementación de las políticas públicas en los sectores, gobiernos regionales y locales	3.10 Escasa promoción de la participación ciudadana en la vigilancia del aprovechamiento de los Recursos Naturales y la Diversidad Biológica	4.10 Escasa incorporación del conocimiento sobre los Recursos Naturales y la Diversidad Biológica en el sistema educativo	5.10 Escasa promoción de la participación ciudadana en la vigilancia del aprovechamiento de los Recursos Naturales y la Diversidad Biológica	6.10 Escaso uso de los medios de comunicación masiva para la formación de una cultura de conservación y uso sostenible de los Recursos Naturales y la Diversidad Biológica.	

## 1.03 Principales intervenciones a implementar a través del Programa Presupuestal

El MINAM se constituye en el organismo del Estado responsable de la coordinación intersectorial en materia de conservación y uso sostenible de la diversidad biológica y como tal preside la Comisión Nacional de Diversidad Biológica (CONADIB)<sup>4</sup>, conformada con la finalidad de coordinar las actividades de implementación del Convenio de Diversidad Biológica (CDB)<sup>5</sup>. El Viceministerio de Desarrollo Estratégico de Recursos Naturales del MINAM es el Punto Focal Nacional ante la Secretaría del CDB<sup>6</sup>. En tal sentido, el Perú viene actualizando la Estrategia Nacional de Diversidad Biológica, que cuenta con componentes de Ordenamiento Territorial, Valoración del Patrimonio Natural, Biocomercio, entre otros.

El MINAM tiene entre sus funciones promover la implementación del Ordenamiento Territorial a nivel Nacional sobre la base de la Zonificación Ecológica Económica - ZEE, como soporte para la ocupación ordenada del territorio y el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales. Asimismo, esta función se sostiene con las funciones vinculadas a: promover la implementación de la Estrategia Nacional de Diversidad Biológica, fomentar iniciativas de Comercio Sostenible de la Biodiversidad (Biocomercio), gestión de la agrobiodiversidad y sus recursos genéticos; y promoverla incorporación del valor de los ecosistemas y la diversidad biológica en la planificación del desarrollo.

La Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867 del 08.11.2002 señala entre sus funciones el formular, aprobar, ejecutar, evaluar, dirigir, controlar y administrar los planes y políticas en materia ambiental y de ordenamiento territorial, en concordancia con los planes de los Gobiernos Locales.

En ese sentido, en virtud a las funciones y compromisos asumidos por el MINAM y el Gobierno Regional de Piura, y las causas identificadas vinculados a la problemática, se genera la necesidad de focalizar intervenciones para brindar la información aplicada, fortalecer los instrumentos de gestión ambiental de zonificación ecológica y económica y su ordenamiento territorial en los diferentes niveles; así como fortalecer las capacidades para el manejo y uso sostenible de productos ecológicos en ecosistemas priorizados; garantizando la sostenibilidad del proceso de comercialización a nivel nacional e internacional.

Estas intervenciones apoyarán al objetivo principal del PP que es disminuir la pérdida de los recursos naturales y de la diversidad biológica, coordinando los tres niveles de gobierno, generando las condiciones operacionales y presupuestales: Las intervenciones son las siguientes:

- Desarrollar las capacidades de las Instituciones públicas para la conservación y/o aprovechamiento sostenible de los Recursos Naturales y la Diversidad Biológica.

Esta intervención atenderá las insuficientes políticas públicas para la gestión sostenible de los Recursos Naturales y la Diversidad Biológica, y las causas

<sup>4</sup> El organigrama de la CONADIB se encuentra en el Anexo 3.

<sup>5</sup> Decreto Supremo N° 007-2009-MINAM, de adecuación de la CONADIB a la Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio del Ambiente y a la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo.

<sup>6</sup> Resolución Ministerial N° 157-2009-MINAM, que aprueba el Reglamento Interno de la CONADIB.

indirectas vinculadas a instrumentos de gestión ambiental para la gestión sostenible desactualizados; débil articulación intersectorial para promover la formulación de políticas en conservación de los recursos naturales y la diversidad biológica; débil incidencia para la implementación de las políticas públicas en los sectores, gobiernos regionales y locales. En ese sentido, se desarrollarán y actualizarán instrumentos de gestión, así como se fortalecerán capacidades para la toma de decisiones en el marco de la Estrategia Nacional de Diversidad Biológica - ENDB, Biocomercio, entre otros, así como instrumentos de Valoración Económica y de Gasto Público Ambiental, para efectivizar el cumplimiento de la Política Nacional Ambiental y las normas ambientales para la gestión sostenible de los recursos naturales, diversidad biológica y los servicios ambientales.

En el caso de los recursos genéticos, en el marco del objetivo estratégico de conservación in situ con las comunidades locales y del objetivo estratégico de acceso a recursos genéticos de la ENDB.

- **Generar y fortalecer alternativas de aprovechamiento sostenible de los Recursos Naturales y la Diversidad Biológica en las instituciones.**

Esta intervención permitirá atender el manejo inadecuado de los recursos naturales y la diversidad biológica, en especial en zonas de agrobiodiversidad, producto de la escasa promoción de técnicas y conocimientos tradicionales; escasa capacidad de la población, asociaciones y/o empresas para generar valor agregado a los recursos aprovechados; escasa presencia de cadenas productivas sostenibles; y la distribución inequitativa de los beneficios generados por los bienes y servicios ecosistémicos.

En ese sentido, se realizarán diagnósticos e identificación de alternativas de manejo y se desarrollarán capacidades para la formulación de proyectos. En el marco del Programa Nacional de Promoción de Biocomercio- PNPB, el MINAM proporcionará herramientas que orienten las acciones de las instituciones para el desarrollo del biocomercio y generar condiciones para la promoción de la gestión de agroecosistemas.

#### **Gobiernos subnacionales cuentan con Zonificación Ecológica Económica y Ordenamiento**

Esta intervención permitirá atender las insuficientes políticas públicas para su gestión, producto de instrumentos de gestión ambiental desactualizados; débil articulación intersectorial para promover la formulación de políticas en conservación de los recursos naturales y la diversidad biológica; débil incidencia para la implementación de las políticas públicas en los sectores, gobiernos regionales y locales. Así como, limitado conocimiento de los recursos naturales y diversidad biológica; producto de los escasos incentivos para la promoción de la investigación; investigación desarticulada y desorganizada para la conservación y en el uso de sostenible; y escasos estudios temáticos actualizados e información generada a escala adecuada en el marco del ordenamiento territorial.

En ese sentido, el MINAM promoverá acciones para el fortalecimiento y creación de capacidades que permitan al Gobierno Regional de Piura generar adecuados condiciones tanto de información como los instrumentos técnicos

vinculados al ordenamiento territorial con una metodología consistente y concientizar a la población que mediante estos instrumentos se puede lograr un adecuado manejo de recursos naturales y diversidad biológica. El proceso de Zonificación Ecológica Económica se desarrollará en el ámbito regional a nivel macro y/o meso y en el ámbito local a nivel micro.

#### 1.04 Matriz Lógica del Programa Presupuestal

En el siguiente cuadro se muestra los productos del Programa Presupuestal Gestión Sostenible de los recursos naturales (PP0035) aprobado para la ejecución presupuestal del año 2014:

**Cuadro N° 1: Matriz Lógica del Programa Presupuestal 0035**

Objetivos	Indicadores	Medio de verificación
<b>RESULTADO FINAL</b> Lograr la conservación y aprovechamiento sostenible de los recursos naturales del país y la diversidad biológica y genética con eficiencia, equidad y bienestar general	Porcentaje de Hectáreas de ecosistemas conservados y/o aprovechados sosteniblemente	
<b>RESULTADO ESPECÍFICO</b> 0035 Gestión sostenible de los recursos naturales y la diversidad biológica	Porcentajes de Hectáreas de ecosistemas que cuentan con instrumentos de conservación y/o aprovechamiento sostenible 2/ Porcentajes de instituciones que aplican instrumentos e información para participar activamente en la conservación y/o aprovechamiento Sostenible de los RRNN y la DB Porcentajes de organizaciones que aplican instrumentos e información para participar activamente en la conservación y/o aprovechamiento SOSTENIBLE de los RRNN y la DB	
PRODUCTO 1 3000342 Instituciones públicas con capacidades para la conservación y/o aprovechamiento sostenible de los recursos naturales y la diversidad biológica	% de instituciones públicas que implementan instrumentos para la conservación y aprovechamiento sostenible de los recursos naturales y diversidad biológica.	Informe nacional a la Secretaría de los Convenios Internacionales firmados por Perú con competencia del MINAM
PRODUCTO 2 3000603 Organizaciones capacitadas en la conservación y/o aprovechamiento de los recursos naturales y la diversidad biológica	% de organizaciones que implementan mecanismos de participación en la gestión de los recursos naturales y diversidad biológica.	Reportes del MINAM y el SERNANP
PRODUCTO 3 3000469 Organizaciones cuentan con información sistematizada sobre conservación y aprovechamiento	% de organizaciones que cuentan con información sistematizada sobre conservación y aprovechamiento de Recursos Naturales y Diversidad Biológica.	Estudios, inventario y evaluaciones de los recursos naturales y diversidad biológica.
PRODUCTO 4 3000470 Instituciones cuentan con alternativas de aprovechamiento sostenible de los recursos naturales y diversidad biológica	% de instituciones públicas que implementan alternativas de aprovechamiento sostenible de los recursos naturales y diversidad biológica.	Evaluación de campo
PRODUCTO 5 3000471 Organizaciones cuentan con financiamiento para la conservación de los recursos naturales y la diversidad biológica	% de cuencas que cuentan con un mecanismo de financiamiento para la conservación de los recursos naturales y diversidad biológica.	Reporte del MINAM
PRODUCTO 6 3000622 Bosques con acciones de conservación	% de ha de bosques conservados bajo convenios.	Convenio firmado
PRODUCTO 7 3000473 Gobiernos subnacionales cuentan con Zonificación Económica Ecológica y ordenamiento territorial	% promedio del avance de proceso de la Zonificación Ecológica Económica	Geoservidor
PRODUCTO 8 3000623 Empresas supervisadas y fiscalizadas en el cumplimiento de los compromisos y la legislación ambiental	% de empresas fiscalizadas que cumplen compromisos ambientales	Ninguno

## 1.05 Resultados Esperados del Programa Presupuestal

### a) Resultado Final

Lograr la conservación y aprovechamiento sostenible de los recursos naturales del país y la diversidad biológica y genética con eficiencia, equidad y bienestar general.

### b) Resultado específico

Gestión Sostenible de los Recursos Naturales y la Diversidad Biológica.

## 1.06 Productos del Programa Presupuestal

Existe un vínculo entre la Matriz Lógica del PP y la Estructura Funcional Presupuestal (EFP), resaltando que el Programa Presupuestal de la EFP está relacionado a resultado específico de la Matriz Lógica del PP (Cuadro N°01).

**Cuadro N° 02: Vínculo entre la Matriz Lógica del Programa y la Estructura Funcional Presupuestal**

Matriz Lógica del Programa Presupuestal	Estructura Funcional Presupuestal (EFP)
Resultado final	-
Resultado específico	Programa Presupuestal
Productos	Productos
Actividad	Actividad

Los Productos del Programa Presupuestal "Gestión Sostenible de los Recursos Naturales y Diversidad Biológica, en el año 2014, son los siguientes:

CÓDIGO	PRODUCTOS
3000342	Instituciones públicas con capacidades para la conservación y/o aprovechamiento sostenible de los recursos naturales y la diversidad biológica
3000343	Organizaciones fortalecidas en la conservación y/o aprovechamiento de los recursos naturales y la diversidad biológica
3000344	Instituciones cuentan con control sobre el cumplimiento de los compromisos y la legislación ambiental
3000469	Organizaciones cuentan con información sistematizada sobre conservación y aprovechamiento
3000470	Instituciones cuentan con alternativas de aprovechamiento sostenible de los recursos naturales y diversidad biológica
3000471	Organizaciones cuentan con financiamiento para la conservación de los recursos naturales y la diversidad biológica
3000472	Bosques cuentan con incentivos económicos para su conservación
3000473	Gobiernos sub nacionales cuentan con zonificación económica ecológica y ordenamiento territorial
3000474	Entidades de fiscalización ambiental adecuadamente implementadas

Los productos del PP priorizados para el Apoyo Presupuestario están directamente relacionados a solucionar los problemas específicos, mediante intervenciones puntuales integrales, no sólo en fortalecer las acciones de gestión del territorio sino también de gestión de los ecosistemas y los cultivos ecológicos, con potencial de mercado, que permitirán garantizar su sostenibilidad tanto económica, social y ambiental. Los productos priorizados son los siguientes:

- 3000342 Instituciones públicas con capacidades para la conservación y/o aprovechamiento sostenible de los Recursos Naturales y la Diversidad Biológica.
- 3000470 Instituciones cuentan con alternativas de aprovechamiento sostenible de los Recursos Naturales y la Diversidad Biológica.
- 3000473 Gobiernos sub nacionales cuentan con Zonificación Económica Ecológica y Ordenamiento Territorial.

#### 1.07 Estructura Funcional del Programa Presupuestal 0035 en el año 2014

PROGRAMA	PRODUCTO	ACTIVIDAD
0035 Gestión sostenible de recursos naturales y diversidad biológica	3000342. Instituciones públicas con capacidades para la conservación y/o aprovechamiento sostenible de los recursos naturales y la diversidad biológica	5004398. Capacitación y asistencia técnica en gestión de los recursos naturales y de la diversidad biológica en los tres niveles de gobierno
	3000469. Organizaciones cuentan con información sistematizada sobre conservación y aprovechamiento	5004400. Generación, administración y difusión del sistema nacional de acceso a los recursos genéticos
		5004401. Generación, administración y difusión del sistema de monitoreo del estado de los recursos naturales y diversidad biológica
	3000470. Instituciones cuentan con alternativas de aprovechamiento sostenible de los recursos naturales y diversidad biológica	5004454. Implementación de alternativas de manejo sostenible de recursos naturales y sistemas productivos sostenibles
	3000471. Organizaciones cuentan con financiamiento para la conservación de los recursos naturales y la diversidad biológica	5004455. Implementación y monitoreo de esquemas de retribución por servicios eco sistémicos
		5004456. Implementación de mecanismos financieros para la gestión de cambio climático
	3000473. Gobiernos sub nacionales cuentan con Zonificación Económica Ecológica y Ordenamiento Territorial	5004460. Implementación de procesos de ordenamiento territorial
	3000603. Organizaciones capacitadas en la conservación y/o aprovechamiento de los recursos naturales y la diversidad biológica	5004399. Capacitación y asistencia técnica a las organizaciones y comunidades que participan en la gestión de la conservación de los RRNN y DB
		5004457. Conservación de bosques por parte de las comunidades a través de transferencias directamente condicionadas y otros mecanismos de incentivos.
	3000622. Bosques con acciones de conservación	5004458. Capacitación y asistencia técnica para proyectos económicos y prácticas de conservación de bosques
		5004459. Seguimiento y monitoreo a la conservación de bosques
	3000623. Empresas supervisadas y fiscalizadas en el cumplimiento de los compromisos y la legislación ambiental	5003397. Supervisión ambiental directa al administrado
		5003398. Aplicación del procedimiento administrativo sancionador o incentivos
		5004461. Elaboración y difusión de instrumentos técnicos normativos para la evaluación, supervisión y fiscalización ambiental
		5004462. Vigilancia y monitoreo de la calidad ambiental y control de agentes contaminantes

## 1.08 Presupuesto del Programa Presupuestal 0035

### a) Presupuesto Nacional

**Cuadro N°03: Presupuesto del Programa Presupuestal 0035  
Gestión sostenible de los RRNN y DB  
En Nuevos Soles**

Nivel de Gobierno	2012		2013		2014*	
	PIA	PIM	PIA	PIM	PIA	PIM
Nacional	20,671,786	20,704,986	36,839,537	63,203,024	60,828,466	60,978,466
Regional	30,707,140	13,133,023	60,259,090	48,733,302	35,165,373	35,165,373
Local	39,748,769	37,765,920	25,448,873	52,723,246	43,012,692	47,059,246
Total	91,127,695	71,603,929	122,547,500	164,659,572	139,006,531	143,203,080

Fuente: SIAF-MEF

\*Nota: al 13 de enero del 2014

### b) Presupuesto del Gobierno Regional de Piura

En los años 2012, 2013 y 2014, el Gobierno Regional de Piura no ha asignado recursos presupuestales al Programa Presupuestal 0035 “Gestión Sostenible de Recursos Naturales y Diversidad Biológica”

## 1.09 Tendencias en los principales indicadores del Programa Presupuestal 0035

### a) Tendencias a nivel nacional

En el Perú se cuenta con estadísticas que corroboran la disminución de los recursos naturales y diversidad biológica, que si bien son parciales y dispersas, son importantes; tales el caso de la estadística relacionada a la pérdida del ecosistema bosque. Sin embargo, hay que precisar que por la carencia de información base de las condiciones actuales de los diferentes componentes de la diversidad biológica, tales como estudios de riqueza biológica, social y económica de productos ecológicos (especies nativas y con manejo sostenible), es limitado el conocimiento sobre recursos naturales y diversidad biológica por escasos estudios temáticos, ello incluye la limitada e inadecuada transferencia del conocimiento y tecnología; la escasa incorporación en programas y proyectos estratégicos, así como insuficiente información sobre el valor potencial.

Por esta razón el Programa Presupuestal 0035 incluye acciones para generar/actualizar información que permita fortalecer indicadores de resultado y formular acciones orientadas a la conservación y uso sostenible de la diversidad biológica.

Respecto a la Zonificación Ecológica y Económica (ZEE) emprendida por los gobiernos regionales como instrumento técnico para el Ordenamiento Territorial, registra un progreso significativo en el año 2013 producto de la asistencia técnica, supervisión y aplicación de políticas que viene realizando el Ministerio del Ambiente como ente Rector a través de la Dirección General de Ordenamiento Territorial, para lo cual se viene brindando el apoyo y orientación

para la implementación de los Proyectos de Inversión Pública (PIP) dirigidos al Fortalecimiento de Capacidades en Ordenamiento Territorial que ejecutan los Gobiernos Regionales con recursos públicos. Este avance permite conducir técnica y coherentemente los procesos de ordenamiento territorial, a la vez que el Ministerio del Ambiente en su calidad de ente rector, avanza en la generación de los instrumentos técnico-normativos que favorecen la gestión del territorio a nivel nacional.

En relación a los instrumentos de gestión de la diversidad biológica, la Estrategia al 2021 y Plan de Acción Nacional para la Diversidad Biológica 2014-2018, se elabora en atención al compromiso ante el Convenio sobre la Diversidad Biológica, participativamente con la colaboración de los gobiernos regionales, ONGs, académicos y empresas. Este documento es consensuado con los sectores y actores de gobierno relevantes, destacando entre ellos el INIA, MINAGRI, PRODUCE, IMARPE, MINEM, MRE, MINCU, CONCYTEC, TRANSPORTE. Asimismo es presentado a comunidades indígenas y sometido a opinión pública mediante su publicación en internet, una vez culminado estos procesos es enviado oficialmente a los sectores junto con la propuesta de Decreto Supremo para su aprobación.

Asimismo, la Dirección General de Diversidad Biológica en relación a Biocomercio ha realizado cursos de capacitación e inducción al Biocomercio, dirigido a funcionarios públicos, con el objetivo de difundir el concepto y lograr interés, apoyo e involucramiento en la identificación y verificación de iniciativas. Para ello se ha elaborado un manual que incluye módulos, casuística y ejercicios referentes para la aplicación de una evaluación de principios y criterios de Biocomercio así como la herramienta de verificación, cuyo objetivo es poder contar con una única herramienta a nivel nacional para levantar la línea bases de las iniciativas de biocomercio.

Por otro lado y en estrecha coordinación con la Comisión Nacional de Promoción de Biocomercio, el MINAM se encuentra desarrollando el proceso de elaboración de la Estrategia Nacional de Biocomercio y su plan de acción, con el objetivo de organizar estratégicamente el Programa Nacional de Promoción de Biocomercio para consolidar dicho modelo de gestión para nuestros recursos de biodiversidad nativa.

### b) Tendencias a nivel regional

En el departamento de Piura, el proceso de Ordenamiento Territorial se ha iniciado en el año 2008 con la ejecución del Proyecto SNIP "Desarrollo de capacidades para el Ordenamiento Territorial en el departamento de Piura" que permitió desarrollar la Zonificación Ecológica Económica del departamento de Piura a escala 1:100000. Sobre esta base se viene avanzando en el diseño de los lineamientos de política para el ordenamiento territorial en el departamento de Piura a ser incluidos en el Plan de Desarrollo Regional Concertado 2013-2016. Se han promovido procesos de ZEE a nivel provincial en Ayabaca, Huancabamba, Morropón, y distrital en Huarmaca. Se recibe asistencia técnica del MINAM para la realización de los Estudios Especializados. Adicionalmente, Piura cuenta con una visión regional al año 2021 que fue trabajado de manera multinstitucional y dio lugar a la suscripción de un Pacto Político de Gobernabilidad.

**Cuadro N° 04: Evolución en porcentaje de la implementación del proceso de ZEE en Piura**

DEPARTAMENTO	NIVEL DE ESCALA 1/...	% DE AVANCE LOGRADO A DICIEMBRE 2011	% DE AVANCE LOGRADO A DICIEMBRE 2012
PIURA	100,000	77%	95%

Fuente: Geoservidor del MINAM

En relación a los instrumentos de gestión de la diversidad biológica regionales, la Dirección General de Diversidad Biológica del MINAM viene prestando asistencia técnica y acompañamiento a los GORES para la elaboración y/o actualización de sus Estrategias Regionales de Diversidad Biológica- ERDB. Asimismo, se han realizado avances relacionados a la promoción del Biocomercio en las regiones priorizadas por EuroEcotrade.

Mediante Ordenanza Regional No 279-2013/GRP-CR, el Gobierno Regional Piura aprueba su Estrategia Regional y Plan de Acción para la conservación de la diversidad biológica de la Región Piura. En él se plantea como uno de sus objetivos estratégicos el uso sostenible y distribución equitativa de los beneficios derivados de la biodiversidad, el cual incorpora al Biocomercio como una sus líneas a desarrollar.

Por otro lado, se han identificado y brindado apoyo a iniciativas de Biocomercio en el departamento de Piura, desarrollándose además capacitaciones en el tema de Biocomercio. Asimismo, el GORE Piura ha elaborado la Estrategia Regional de Bicomercio con el apoyo de la cooperación alemana GIZ, constituyendo así la primera región a nivel nacional que cuenta un documento estratégico regional para la gestión del Biocomercio.

### c) Gasto Público en el sector Ambiente

Se evidencia que el Gasto Público Ambiental que realizan las diferentes instituciones públicas en los tres niveles de gobierno, es tan pequeño que apenas llegó al 2,0 % en el año 2012 respecto del gasto público total (ver Cuadro N° 8). Cabe indicar que a partir del 9 de junio de 2011 entró en vigencia el nuevo clasificador funcional en materia ambiental a través de la Resolución Directoral N°002-2011-EF/50.01. Esta modificación es resultado de la propuesta técnica-legal que el MINAM presentó al MEF como resultado de las permanentes reuniones de trabajo y coordinaciones realizadas y que en conjunto sumó a once sectores; es importante mencionar que la actual estructura del clasificador presupuestal presenta dos programas y 9 subprogramas que recogen de mejor manera los principales temas ambientales y que están acorde a la Política Nacional del Ambiente.

**Cuadro N° 05: Gasto Público Ambiental como Porcentaje del Gasto Público Total (Expresado en Nuevos Soles)**

Departamento	2009		2010		2011		2012	
	S/.	%	S/.	%	S/.	%	S/.	%
PIURA	28,376,664	1,2%	32,289,922	1,2%	24,272,180	0,8%	38,661,550	1,2%
<b>Total 24 Departamentos</b>	<b>1,482,898,210</b>	<b>1,9%</b>	<b>1,691,204,782</b>	<b>1,9%</b>	<b>1,722,242,108</b>	<b>1,8%</b>	<b>1,981,239,243</b>	<b>2,0%</b>

Fuente: Base de datos del SIAF

Elaboración: MINAM

## CAPITULO II.INDICADORES

### 2.01 Introducción

En este capítulo se presentan las metas para los indicadores seleccionados y la descripción técnica correspondiente, la cual incluye la definición del indicador, las fuentes de datos, la fórmula para el cálculo entre otros aspectos.

### 2.02 Indicadores seleccionados y metas

En la siguiente tabla se presentan las metas para los indicadores que el Gobierno Regional de Piura se compromete lograr durante los próximos dos (02) años y que son objeto del presente CONVENIO.

Cuadro N° 06: Metas para los indicadores en el marco del presente Convenio

INDICADOR	Línea de base 2011	2014
1 Porcentaje promedio de avance del proceso de Zonificación Ecológica Económica a nivel Micro en los Gobiernos Locales Provinciales de Ayabaca, Huancabamba, Morropón y Sullana.	7.5	74
2 Porcentaje promedio de avance del proceso de la Zonificación Ecológica Económica a nivel macro en el Departamento de Piura	85	100

Estos dos indicadores responden a la ejecución del Producto 3000473 del PP 0035, mientras que los productos 3000342 y 3000470 no cuentan con indicador para el presente convenio, sin embargo, con la finalidad de medir el desempeño del Apoyo Presupuestario de forma integral y efectiva para los productos, se desarrollarán actividades que coadyuven a fortalecer la implementación del ordenamiento territorial a nivel regional sobre la base de la Zonificación Ecológica Económica - ZEE, tales como: la promoción de la Estrategia Nacional de Diversidad Biológica, iniciativas de Biocomercio, gestión de la agrobiodiversidad y sus recursos genéticos, así como la incorporación del valor de los ecosistemas y la diversidad biológica en la planificación del desarrollo. Dichas actividades formarán parte de los compromisos de gestión.

### 2.03 Descripción Técnica para la Estimación del Indicador Seleccionado

#### a) Indicador 1

##### 1. Denominación:

Denominación: Porcentaje promedio del avance del proceso de Zonificación Ecológica Económica a nivel Micro en los Gobiernos Locales Provinciales de Ayabaca, Huancabamba, Morropón y Sullana.

La Zonificación Ecológica Económica (ZEE), es un proceso técnico y científico, participativo, concertado, dinámico y flexible, que es la base para el ordenamiento territorial, respetuoso de los derechos colectivos de los pueblos indígenas sobre su territorio y su cultura.

Constituye un instrumento que genera información sobre diversas alternativas de uso del territorio y de los recursos naturales; y es base para la formulación de políticas y planes de ordenamiento territorial, políticas y planes de desarrollo (nacional, regional, local y sectorial); para efectos de su aplicación en el territorio peruano, se han definido tres niveles de estudio (macro, meso y micro).

La microzonificación, genera información sobre las potencialidades y limitaciones del territorio que sirva de base para la elaboración, aprobación y promoción de los proyectos de desarrollo, planes de manejo en áreas y temas específicos en el ámbito local. Igualmente, contribuye al ordenamiento y/o acondicionamiento territorial, así como al plan de desarrollo urbano y rural.

Se aplica a nivel local, en ámbitos espaciales con superficies relativamente pequeños, incluyendo el área de influencia de zonas urbanas, delimitando unidades espaciales del territorio a nivel de detalle, con criterios biofísicos, a nivel de atributos específicos del paisaje, y criterio socioeconómico, a nivel de área de influencia de centros poblados o comunidades.

La cartografía aplicable a los estudios del medio biofísico corresponde a una escala de trabajo igual a 1:25 000 o mayor, dependiendo de la extensión y de las características del área de estudio.

Este indicador está asociado al nivel micro ZEE. Su relación directa con la implementación de la política está dada porque se requiere contar con un instrumento que permita orientar en la toma de decisiones sobre los mejores usos del territorio, considerando las necesidades de la población que la habita y en armonía con el ambiente. Sin dicha zonificación, la expansión de la frontera agrícola con vocación de producción ecológica no tiene fundamentos técnicos.

Institucionalmente, el indicador se respalda en la Política Nacional del Ambiente, Eje de política 1 y Lineamiento de Política 11 Ordenamiento Territorial, así como en el Plan Nacional de Acción Ambiental 2011 – 2021 la Meta 11 “Gobernanza Ambiental” y Acción Estratégica 7.11 que disponen “Implementar el ordenamiento territorial sobre la base de la ZEE, como soporte para la ocupación ordenada del territorio y para el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales”, y a nivel regional se respalda en La Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867 del 08.11.2002 que señala entre sus funciones el formular, aprobar, ejecutar, evaluar, dirigir, controlar y administrar los planes y políticas en materia ambiental y de ordenamiento territorial, en concordancia con los planes de los Gobiernos Locales.

La metodología para la implementación de la ZEE a nivel nacional se encuentra formalmente establecida mediante el Reglamento de ZEE aprobado por D. S. 087-2004-PCM y la Directiva sobre Metodología ZEE aprobada por D. C. D. N° 010-2006-CONAM-CD.

En consideración a que el Reglamento de ZEE, en el Artículo 11 referido a los Órganos Competentes, se establece que los sectores, los Gobiernos Regionales y Locales son las entidades encargadas de la ejecución de la Zonificación Ecológica y Económica-ZEE dentro de sus respectivas jurisdicciones, la intervención a nivel provincial del Gobierno Regional estará enmarcada en Convenios Específicos de Cooperación con los Gobiernos Locales de las provincias seleccionadas.



## 2. Fuente de datos:

Base de datos del MINAM – GEOSERVIDOR, alimentado a través de los planes Binauales de ZEE y OT es de libre acceso a través de la siguiente dirección url <http://geoservidor.minam.gob.pe/geoservidor/documentacion.aspx>

El reporte anual generado por la DGOT está disponible en el mes de diciembre de 2012, fuente:

[http://www.minam.gob.pe/index.php?option=com\\_content&view=article&catid=1:noticias&id=2254:zonificacionecologica-economica-avanza-en-las-regiones-con-apoyo-tecnico-del-ministerio-del-ambiente&Itemid=21](http://www.minam.gob.pe/index.php?option=com_content&view=article&catid=1:noticias&id=2254:zonificacionecologica-economica-avanza-en-las-regiones-con-apoyo-tecnico-del-ministerio-del-ambiente&Itemid=21)

Los avances regionales pueden observarse en <http://siar.regionpiura.gob.pe> y en <http://zeeot.regionpiura.gob.pe>.

### Descripción:

El indicador mide a nivel de Gobiernos Locales (Provinciales) el avance de la implementación y desarrollo de los procesos de Zonificación Ecológica Económica a nivel micro en las zonas priorizadas por los Programas Presupuestales y seleccionadas para EURO-ECO-TRADE (04 provincias del Departamento de Piura).

El responsable de dirigir e implementar el proceso a nivel nacional es el MINAM a través de la Dirección General de Ordenamiento Territorial y la información generada en estos procesos se compila y difunde a través del GeoServidor.

### 3. Desagregación:

Anual, por provincia.

### 4. Procedimiento de construcción del indicador:

Índice de micro ZEE se obtiene a partir de la sumatoria de los porcentajes de avance de las provincias intervenidas por el Programa, entre el número total de provincias intervenidas.

Cabe precisar, que dicho indicador requiere de la información generada sobre la planificación, gestión y documentos técnicos referentes a diversidad biológica, zonas de agrobiodiversidad y sus recursos genéticos y biocomercio, así como la incorporación del valor de los ecosistemas y la diversidad biológica en la planificación del desarrollo.

El Gobierno Regional y los Gobiernos Locales remiten al MINAM los informes de avances del proceso de ZEE para su evaluación y supervisión técnica al proceso, posteriormente el MINAM remite un informe de opinión técnica favorable una vez se hayan levantado las observaciones y recomendaciones. El MINAM realiza la medición del avance del proceso de acuerdo a una tabla de medición y como resultado de la supervisión técnica realizada.

El indicador se mide por la contabilización del promedio del porcentaje de avance de la ZEE, que se mide de acuerdo a los siguientes criterios:



**Tabla N° 1: Medición de avances para la evaluación de los procesos de Zonificación Ecológica Económica**

Nro.	Actividades	Avance (%)
	<b>ETAPA INICIAL</b>	<b>10</b>
1	Ordenanza Regional/Municipal que declare de interés la ZEE y OT; conformación de la Comisión Técnica Regional/Local y su reglamento. En el Plan Operativo Bienal de ZEE – OT	5
2	Con PIP aprobado e inscrito en la programación anual y multianual de Inversión Pública.	5
	<b>Etapa de formulación</b>	<b>85</b>
	<b>Fase Preliminar</b>	<b>15</b>
1	Definición del marco conceptual de referencia : incluye objetivos alcances, marco de referencia, equipo técnico, plan de trabajo	
2	Programa de difusión y capacitación (Incluye el Plan estratégico comunicacional, sensibilización y otros)	
	<b>Fase de Recopilación, Sistematización y Generación de Información Temática</b>	<b>30</b>
1	Recopilación y análisis de la información existente	
2	Adquisición y preparación de materiales de percepción remota y cartográfico	
3	Generación de Información temática	
4	Sistematización de la información y elaboración de mapas temáticos	
	<b>Fase de Análisis</b>	<b>10</b>
1	Integración y delimitación de las unidades ecológicas	
2	Integración y delimitación de las unidades económicas	
3	Identificación de las unidades ecológicas y económicas – UEE	
	documentación de la base de datos de las unidades ecológicas y económicas	
	<b>Fase de Evaluación:</b>	<b>20</b>
1	Construcción y desarrollo del Submodelo de valor productivo	
2	Construcción y desarrollo del Submodelo de valor bioecológico	
3	Construcción y desarrollo del Submodelo de valor histórico-cultural	
4	Construcción y desarrollo del Submodelo de vulnerabilidad y riesgos	
5	Construcción y desarrollo del Submodelo de conflictos de uso	
6	Construcción y desarrollo del Submodelo de aptitud urbano e industrial	
7	Construcción y desarrollo de Submodelo propuestos	
8	Determinación de la propuesta de las Zonas ecológicas y económicas.	
	<b>Fase de Validación</b>	
1	Taller de validación de la ZEE – (población y órganos de gobierno involucrados)	
2	Elaboración del informe final de la propuesta ZEE	
3	Opinión favorable	
	<b>ETAPA DE APROBACION</b>	<b>5</b>
1	Ordenanza del Gobierno competente que aprueba la ZEE	5
	<b>Total</b>	<b>100</b>

Fuente: MINAM, Decreto de Consejo Directivo N° 010-2006-CONAM/CD.

En comparación a los procesos de Macrozonificación; los procesos de Microzonificación requieren de muchos insumos, los mismos que por ser de fuente primaria y estudios a mayor detalle, requieren de mayor financiamiento, para los muestreos y trabajo de campo, análisis de laboratorio y gabinete, requeridas por las variables geológicas, geomorfológicas, suelos, capacidad de uso mayor de las tierras, fisiografía, flora, fauna, cobertura vegetal, agrostología, hidrobiología, zonas de vida, climatología, entre otros.

## 5. Supuestos:

El Gobiernos Regional y los gobiernos locales actualizan sus porcentajes de avance de micro ZEE todos los fines de año. El acompañamiento del Ministerio del Ambiente en cada proceso de OT a nivel de Gobierno Regional y local, asegurará el cumplimiento de esta actividad, a fin de proveer información actualizada.

La ZEE permite generar información sobre las alternativas de uso del territorio y de los recursos naturales, y es base para la formulación de proyectos de desarrollo local y planes de ordenamiento territorial.

El MINAM promueve al inicio de los proceso de ZEE a nivel micro (1/25000) la conformación de los Comités y Comisiones Técnicas por provincias, con la finalidad de asegurar la continuidad y culminación del proceso en caso de imprevistos. Estos Comités constituyen un medio de verificación, seguimiento y cumplimiento del proceso y están constituidos por representantes de las instituciones locales y la sociedad civil local.

El GeoServidor se constituye en una base de datos y almacena toda la información generada por los diferentes procesos de ZEE.

De acuerdo al D.S: 07-2003-PCM, el MINAM impulsa, promueve y ejecuta la elaboración del Plan Operativo Bianual de la ZEE, teniendo en cuenta las prioridades espaciales determinadas por las políticas en los diferentes niveles de gobierno, así como las solicitudes y propuestas de ZEE.

Las Comisiones Técnicas Locales y los Equipos Técnicos Locales conformado por las instituciones públicas trabajan de manera activa acompañando al proceso llevado a cabo por el Gobierno Regional y los gobiernos locales.

El GeoServidor tiene un back up de la información completa de los procesos de ZEE en los diferentes niveles y evita su pérdida.

## 6. Limitaciones:

Cambio de gestión del Gobierno Regional y los gobiernos locales, que pueden crear inestabilidad al proceso, que serán afrontados con la participación y retroalimentación de las Comités Técnicos de ZEE.

El fortalecimiento y desarrollo de capacidades locales es importante, para constituir los Equipos Técnicos de profesionales especializados y encargados del desarrollo de los procesos de ZEE y OT a nivel micro (1/25,000). Asimismo, las Comisiones Técnicas Regionales conformadas por las instituciones públicas y que trabajen de manera activa acompañando al proceso llevado a cabo por el Gobierno Regional.

Para minimizar dichos riesgos el fortalecimiento de capacidades y la asistencia técnica a cada proceso promoverá la institucionalidad del proceso de OT a cada nivel de gobierno.



## b) Indicador 2

### 1. Denominación:

Porcentaje promedio de avance del proceso de la Zonificación Ecológica Económica a nivel macro en el Departamento de Piura.

La macrozonificación, tiene como propósito central generar información sobre las potencialidades y limitaciones del territorio, en relación a diversas alternativas de uso sostenible, que sirva de base para definir políticas y planes de desarrollo, de ordenamiento y/o acondicionamiento territorial en los ámbitos señalados.

También, es el marco de referencia para definir prioridades espaciales para desarrollar procesos de ZEE en los otros niveles de mayor detalle.

Se aplica a nivel nacional, macro-regional, regional y a nivel de provincias, cuencas hidrográficas y otros ámbitos espaciales con superficies relativamente grandes, definidos con criterios: físicos, biológicos, sociales, económicos y culturales. La cartografía aplicable a los estudios del medio biofísico (grandes ecosistemas y paisajes) corresponde a una escala de trabajo menor o igual a 1:250.000.

### 2. Fuente de Datos:

Base de datos del MINAM – GEOSERVIDOR, alimentado a través de los planes Binauales de ZEE y OT.

<http://geoservidor.minam.gob.pe/geoservidor/documentacion.aspx>

Página Oficial del Ministerio del Ambiente: [www.minam.gob.pe](http://www.minam.gob.pe)

Página Oficial de la Dirección General de Evaluación, Valoración y Financiamiento del Patrimonio Natural - DGEVFPN

Página Oficial de la Dirección General de Diversidad Biológica - DGDB

### 3. Descripción:

El indicador mide a nivel del Gobierno Regional de Piura el avance de la implementación y desarrollo de los procesos de Macro Zonificación Ecológica Económica en el ámbito del departamento de Piura.

El responsable de dirigir e implementar el proceso a nivel nacional es el MINAM a través de la Dirección General de Ordenamiento Territorial y la información generada en estos procesos se compila y difunde a través del GeoServidor.

### 4. Desagregación:

Anual y por departamento.

### 5. Procedimiento de construcción del indicador:

El índice de macro ZEE se mide por la contabilización del promedio del porcentaje de avance de la ZEE, que se mide de acuerdo a la Tabla N° 1, descrita anteriormente. Cabe precisar, que dicho indicador requiere de la información generada sobre la planificación, gestión y documentos técnicos referentes a diversidad biológica, zonas de agrobiodiversidad y sus recursos

genéticos y biocomercio, así como la incorporación del valor de los ecosistemas y la diversidad biológica en la planificación del desarrollo.

## 6. Supuestos:

El Gobierno Regional actualiza sus porcentajes de avance de la macro ZEE todos los fines de año. El acompañamiento del Ministerio del Ambiente para el fortalecimiento de capacidades y la asistencia técnica a cada proceso promoverá la institucionalidad del proceso de OT en el Gobierno Regional.

La ZEE permite generar información sobre las alternativas de uso del territorio y de los recursos naturales; y es base para la formulación de políticas y planes de ordenamiento territorial.

La conformación de la Comisión Técnica Regional, con la finalidad de asegurar la continuidad y culminación del proceso. Esta Comisión constituye un medio de verificación, seguimiento y cumplimiento del proceso y está integrado por representantes de las instituciones regionales y la sociedad civil local.

El GeoServidor se constituye en una base de datos y almacena toda la información generada por los diferentes procesos de ZEE.

De acuerdo al D.S: 07-2003-PCM, el MINAM impulsa, promueve y ejecuta la elaboración del Plan Operativo Bianual de la ZEE, teniendo en cuenta las prioridades espaciales determinadas por las políticas en los diferentes niveles de gobierno, así como las solicitudes y propuestas de ZEE.

La Comisión Técnica Regional y el Equipo Técnico Regional conformado por las instituciones públicas trabajan de manera activa acompañando al proceso llevado a cabo por el Gobierno Regional.

El GeoServidor al constituirse como una base de datos, almacena toda la información generada por los diferentes procesos de ZEE a nivel macro con la finalidad de contar con un back up por seguridad informática.

## 7. Limitaciones:

Cambio de gestión del Gobierno Regional que puede generar inestabilidad en el avance de la implementación de los procesos de ZEE. Para minimizar este riesgo se mantiene un back up de toda la información generada en el GeoServidor y se promueve la institucionalización del proceso de ZEE y OT al interior del GORE.

El fortalecimiento y desarrollo de capacidades locales es importante, para constituir los Equipos Técnicos de profesionales especializados y encargados del desarrollo de los procesos de ZEE y OT a nivel macro.

Asimismo, la Comisión Técnica Regional de ZEE conformada por las instituciones públicas y sociedad civil, es un requisito exigido antes del inicio del proceso de ZEE con la finalidad de asegurar la continuidad, participación y validación del proceso.



## CAPITULO III. LOS COMPROMISOS DE GESTIÓN

### 3.01 Aspectos Generales de los Compromiso de Gestión

#### Diagrama General y descripción de los Procesos

Los Compromisos de Gestión se han estructurado tomando como referencia la definición y el diagrama básico de un Proceso Lineal.

Un proceso es un conjunto estructurado de tareas lógicamente relacionadas entre ellas que se establecen para conseguir un producto bien definido; por lo tanto utilizan insumos, los cuales son transformados y, con ello, se generan nuevos bienes o servicios comúnmente denominados productos.



Dependiendo de la naturaleza y complejidad del proceso, estos se pueden subdividir en sub procesos, y a su vez, estos pueden ser clasificados en críticos y no críticos. Igualmente, es una práctica de la gestión medir el desempeño del proceso en base a las características de los "Productos".

De esta manera, el foco del Compromiso de Gestión son los productos que se derivan de los cuatro Procesos indicados en el CONVENIO y sus correspondientes Sub Procesos Críticos, y para medir el desempeño de cada uno de ellos se definieron Criterios con su correspondiente Nivel de cumplimiento.

Los procesos identificados sobre los cuales serán formulados los compromisos de gestión del presente CONVENIO son los siguientes:

- Proceso 1: Programación Operativa
- Proceso 2: Soporte Logístico para la adquisición y distribución de los insumos
- Proceso 3: Organización para la producción de los productos y su entrega a los beneficiarios directos.
- Proceso 4: Supervisión, seguimiento y evaluación

Asimismo, por cada uno de los procesos se ha identificado Sub procesos críticos los cuales se detallan más adelante.



## Criterios de priorización

El presente CONVENIO adopta dos criterios de priorización para la asignación de los recursos económicos disponibles:

### ➤ Productos priorizados del PP 0035:

CÓDIGO	PRODUCTO
3000342	Instituciones públicas con capacidades para la conservación y/o aprovechamiento sostenible de los Recursos Naturales y la Diversidad Biológica
3000470	Instituciones cuentan con alternativas de aprovechamiento sostenible de los Recursos Naturales y la Diversidad Biológica
3000473	Gobiernos subnacionales cuentan con <b>Zonificación Ecológica Económica</b> y Ordenamiento Territorial

El primer producto priorizado está referido a la generación de capacidades del Gobierno Regional y Gobiernos Locales en la aplicación de instrumentos de planificación y gestión del desarrollo articulados a actividades sostenibles como: la promoción de la Estrategia Nacional de Diversidad Biológica, iniciativas de Biocomercio, gestión de la agrobiodiversidad y sus recursos genéticos; el segundo, a la incorporación del valor de los ecosistemas y la diversidad biológica en la planificación del desarrollo; y el tercero, a conocer en detalle las potencialidades y limitaciones del territorio que soportan las especies priorizadas.

### ➤ Ámbitos priorizados

El ámbito geográfico esta focalizado en función al banano orgánico y mango orgánico priorizados por sus necesidades actuales y potencialidades económicas. En base al banano y mango orgánico, se realizarán procesos que permitan la integración de acciones de ordenamiento territorial y manejo de los recursos naturales y diversidad biológica. Por su relevancia productiva a nivel regional, a su vez se están priorizando las provincias Ayabaca, Huancabamba, Morropón y Sullana del departamento de Piura.

### 3.02 Especificación del Compromiso de Gestión

#### a) Proceso 1: Programación Operativa

GORE Piura cuenta con un modelo de planeamiento, programación y presupuesto para el Programa Presupuestal orientado a la gestión sostenible de los recursos naturales y diversidad biológica, que permite alinear las actividades a la política ambiental y al logro de las metas propuestas. Asimismo, cuenta con mecanismos para el costeo de cada una de las actividades, productos y/o proyectos.

#### Sub Proceso Crítico 1.1: Incorporación al Plan Operativo Anual para cumplir las metas de cobertura de los productos del Programa.

GORE Piuracuenta con un modelo de planeamiento, programación y presupuesto que incorpora las proyecciones de las metas físicas anuales y multianuales del Programa Presupuestal.

**Criterio 1.1.1:** GORE Piura define las metas físicas de los productos y proyectos priorizados del PP a nivel anual y multianual de manera consensuada con el MINAM y los Gobiernos Locales.

**Sub Proceso Crítico 1.2: Formulación del proyecto de Presupuesto anual y multianual para financiar los Productos del Programa Presupuestal**

GORE Piura establece la función de producción que permite la identificación y cuantificación de los insumos para cada uno de los productos del Programa Presupuestal.

**Criterio 1.2.1:** GORE Piura dispone de una base de datos de insumos actualizada conteniendo la estimación del presupuesto anual requerido para financiar el logro de las metas físicas proyectadas en el Plan Operativo Anual para los Productos priorizados y proyectos del Programa Presupuestal.

**Criterio 1.2.2:** GORE Piura asigna los recursos en función de la programación de bienes y servicios por producto/ proyecto del programa presupuestal

**Sub Proceso Crítico 1.3: Capacidad Disponible en los puntos de atención para proveer los Productos del Programa**

GORE Piuracuenta con los recursos humanos, físico y tecnológicos y el diseño operativo para garantizar el logro de la entrega de los Productos priorizados del Programa Presupuestal.

**Criterio 1.3.1:** GORE Piura cuenta con una base de datos nombrada, actualizada y autenticada del personal técnico, así como una base de datos del patrimonio, ambas bases conciliadas con los sistemas de información del MEF.

**Criterio 1.3.2.:** GORE Piuracuenta con sistemas de comunicación y un soporte informático (hardware y software) para cumplir con los productos del PP.

**b) Proceso 2: Soporte Logístico para la adquisición y distribución de los insumos**

GORE Piuracuenta con un sistema de adquisición, almacenamiento, distribución y uso eficiente de bienes y servicios adquiridos.

**Sub Proceso Crítico 2.1: Adquisición**

GORE Piura establece los procedimientos para garantizar la provisión de bienes y servicios de manera oportuna.

**Criterio 2.1.1:** El Plan Anual de Contrataciones (PAC) del GORE Piurase encuentra vinculado al Plan Operativo Institucional (POI) y a la programación de los productos del PP y sus requerimientos.

**Criterio 2.1.2:** GORE Piura cuenta con especificaciones técnicas o términos de referencia estándar para contratar servicios.

**Criterio 2.1.3:** GORE Piura cuenta con un sistema de seguimiento y control para optimizar el tiempo de los procesos de contrataciones y adquisiciones.

**c) Proceso 3: Organización para la producción y entrega de los productos**

**Sub Proceso Crítico 3.1: Organización para la producción de los productos y su entrega a los beneficiarios directos**

GORE Piura ha establecido roles, responsabilidades, procedimientos y tecnologías para garantizar la realización de las actividades y entrega de los productos del PP.

**Criterios 3.1.1:** GORE Piura cuenta con un programa de fortalecimiento de capacidades para implementar los productos priorizados involucrando a la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Medio Ambiente y la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, asimismo a las municipalidades provinciales y distritales.

**Criterio 3.1.2:** GORE Piura ha normado el proceso de organización para la entrega de los productos del PP.

**Criterio 3.1.3:** GORE Piura ha establecido los roles, responsabilidades y procedimientos para llevar a cabo la entrega de los productos priorizados y proyectos del programa presupuestal a nivel regional, en función a la articulación territorial consensuada con el MINAM.

**Sub Proceso Crítico 3.2: Articulación, Coordinación, Colaboración**

GORE Piura establece procedimientos/mechanismos precisos de concertación y articulación con otras entidades.

**Criterio 3.2.1:** GORE Piura ha formalizado e implementado el Plan de Articulación Territorial con el MINAM y **Convenios o Acuerdos** con los Gobiernos Locales de las cuatro provincias priorizadas, que permitan proveer los productos priorizados del Programa Presupuestal.

**Criterio 3.2.2:** El GORE Piura ha articulado las actividades de las Gerencias Regionales y Direcciones Regionales relacionadas a la gestión de los recursos naturales y diversidad biológica, así como a la promoción de la producción sostenible y exportación de banano y mango orgánico.

**Criterio 3.2.3:** El GORE Piura ha concertado con el Consejo Regional de Productos Orgánico-COREPO, las actividades de los productos priorizados del PP 0035 y otras actividades de promoción del banano y mango orgánico, contribuyendo al fortalecimiento del COREPO.



**Criterio 3.2.4:** GORE Piura ha diseñado con el MINAM la Asistencia Técnica a su equipo técnico y a los Gobiernos Locales priorizados para la implementación de los productos priorizados.

**d) Proceso 4: Supervisión, Seguimiento y Evaluación**

**Sub Proceso Crítico 4.1: Captura, Organización y Almacenamiento de datos**

GORE Piuracaptura, almacena y organiza eficientemente los datos relevantes para la toma de decisiones vinculados con los productos del PP.

**Criterio 4.1.1:** GORE Piuraha iniciado la implementación de la metodología diseñada por el MINAMy consensuada con el GORE Piurapara supervisar, realizar el seguimiento y evaluar los productos del PP.

**Criterio 4.1.2:** GORE Piuraha fortalecido sus sistemas de información para una mejor supervisión, seguimiento y evaluación de los productos priorizados del PP.

**Sub Proceso Crítico 4.2: Uso, Diseminación y Transparencia de la información:**

GORE Piura genera y publica periódicamente información relacionada al desempeño de los indicadores priorizados.

**Criterio 4.2.1:** GORE Piuracuenta con espacios de difusión virtual de fácil acceso y comprensión.

**Criterio 4.2.2:** GORE Piura genera, intercambia y articula información para el Geoservidor del MINAM

**3.03 Definición Operacional de los Niveles de Cumplimiento para medir el avance de los Compromisos de Gestión**

**a) Definición Operacional del Nivel 0**

Se ha establecido el **Nivel Cero** para los compromisos de gestión de los procesos antes mencionados. Este nivel representa las condiciones previas que GORE Piura debe cumplir una vez suscrito el Convenio para la transferencia correspondiente al año 1.



Tabla Nº 02: Definición Operacional Nivel 0

Proceso	Sub proceso critico	Criterio	Definición operacional del Nivel 0
1	1.1	1.1.1	GORE Piuracuenta con la proyección anual y multianual de las metas físicas de los productos priorizados y proyectos del PP y la correspondiente sustentación.
		1.2.1	GORE Piuraha incluido en el POI 2014 actividades relacionadas a los productos priorizados y proyectos del PP.
	1.2	1.2.2	GORE Piura asigna recursos presupuestales a productos y/o proyecto del programa presupuestal.
		1.3.1	GORE Piura define la capacidad actual de recursos humanos, para el cumplimiento de metas del PP.
	1.3	1.3.2.	GORE Piuradefine el patrimonio (infraestructura y equipamiento) para el cumplimiento de metas del PP.
		1.3.2.	GORE Piuracuenta con información de los sistemas de comunicación y de soporte informático disponibles para cumplir con los productos y/o proyectos del PP.
2	2.1	2.1.1	GORE Piuraha identificado en el POI 2014 e incorporado en el PAC los requerimientos de contrataciones para los productos priorizados y proyectos del PP.
		2.1.2	GORE Piuraha identificado los servicios y adquisiciones tipo a contratar con el fin de elaborar las especificaciones técnicas o términos de referencia estándar.
3	3.1	3.1.1	GORE Piura ha identificado las necesidades de capacitación y asistencia técnica a nivel de competencias técnicas, específicas y generales para implementar los productos priorizados y/o proyectos del PP.
		3.1.2	GORE Piura ha comunicado al Coordinador Territorial del PP 0035 del MINAM la demanda de capacitación y asistencia técnica para los productos priorizados y/o proyectos del PP.
	3.2	3.2.1	GORE Piura ha revisado y consensuado con el MINAM el Plan de Articulación Territorial y cuenta con un Plan de Trabajo para el establecimiento de acuerdos y convenios con los Gobiernos Locales de las cuatro provincias priorizadas, que permitan la implementación de los productos priorizados y/o proyectos del Programa Presupuestal.
		3.2.2	El GORE Piura, ha través del Equipo Técnico del PP, ha establecido con la Dirección Regional de Agricultura-DRA, la estrategia de articulación de las actividades de los productos priorizados del PP con las actividades de promoción del banano y mango orgánico que efectúa y/o efectuará la DRA.
	3.2	3.2.3	El GORE Piura conjuntamente con el COREPO han definido lineamientos para articular las actividades del PP con las actividades de promoción de la producción orgánica y la demanda de servicios públicos de los productores y empresarios vinculados al banano y mango orgánico.
		3.2.4	GORE Piura ha identificado en consenso con el MINAM y los Gobiernos Locales de las cuatro provincias priorizadas, los temas en los que recibirán asistencia técnica para la implementación de los productos priorizados y/o proyectos del PP.

Proceso	Sub proceso critico	Criterio	Definición operacional del Nivel 0
4	4.1	4.1.1	GORE Piura ha coordinado con el MINAM las pautas para implementar la metodología para supervisar, realizar el seguimiento y evaluar los productos y/o proyectos del PP.
	4.2	4.2.1	GORE Piura ha identificado la información a difundir y ha definido la estructura de la misma en su portal web.
		4.2.2.	GORE Piura cuenta con una base de datos geoespacial organizada y estructurada según la normativa del ordenamiento territorial.

**b) Definición Operacional del Nivel 1**

[Será definido en el tercer trimestre del año 2014].



## **CAPITULO IV. PROCEDIMIENTO DE VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO**

#### 4.01 Aspectos Generales del Procedimiento de Verificación

Los procedimientos de verificación del cumplimiento del CONVENIO, tanto en lo referido a la verificación de los Compromisos de Gestión como de los Indicadores, serán detallados en los instructivos correspondientes a cada año. Estos se remitirán al GORE Piurade acuerdo con los plazos previamente acordados.

## 4.02 Descripción del Proceso de Verificación

A continuación se presenta el procedimiento de verificación correspondiente a los Criterios de la definición operacional nivel 0.

## Proceso 1: PROGRAMACION OPERATIVA

<b>Sub Proceso 1.1</b>
<b>Criterio 1.1.1</b>
<b>Definición Operacional Nivel 0</b>
GORE Piuracuenta con la proyección anual y multianual de las metas físicas de los productos priorizados y proyectos del PP y la correspondiente sustentación.
Procedimiento para verificar el nivel de cumplimiento:
Paso 1: Verificar el informe en el que se definen y sustentan las metas físicas.
<b>Sub Proceso 1.2</b>
<b>Criterio 1.2.1</b>
<b>Definición Operacional Nivel 0</b>
GORE Piuraha incluido en el POI 2014 actividades relacionadas a los tres productos priorizados y proyectos del PP.
Procedimiento para verificar el nivel de cumplimiento:
Paso 1: Verificar la existencia del POI 2014 y la correspondiente inclusión de actividades y relacionadas a los tres productos priorizados y proyectos del PP.
<b>Criterio 1.2.2</b>
<b>Definición Operacional Nivel 0</b>
GORE Piuraasigna recursos presupuestales a productos y/o proyectos del programa presupuestal.
Procedimiento para verificar el nivel de cumplimiento:
Paso 1: Verificar en el SIAF
<b>Sub Proceso 1.3</b>
<b>Criterio 1.3.1</b>
<b>Definición Operacional Nivel 0</b>
GORE Piuradefine la capacidad actual de recursos humanos, para el cumplimiento de metas del PP.
Procedimiento para verificar el nivel de cumplimiento:
Paso 1: Verificar la base de datos que contiene la lista nominada, actualizada y autenticada del recurso humano por dependencia para el cumplimiento de metas del PP.
GORE Piuradefine el patrimonio (infraestructura y equipamiento) para el cumplimiento de metas del PP.
Procedimiento para verificar el nivel de cumplimiento:
Paso 1: Verificar bases de datos y registros de la infraestructura y equipamiento.
<b>Criterio 1.3.2</b>
<b>Definición Operacional Nivel 0</b>
GORE Piuracuenta con información sobre los sistemas de comunicación y de soporte informático disponible para cumplir con los productos y/o proyectos del PP.
Procedimiento para verificar el nivel de cumplimiento:

Paso 1:	Verificar informes o reportes sobre la situación de los sistemas de comunicación y de soporte informático disponible.
---------	---

## Proceso 2: SOPORTE LOGÍSTICO PARA LA ADQUISICIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE LOS INSUMOS

### Sub Proceso 2.1

#### Criterio 2.1.1

##### Definición Operacional Nivel 0

GORE Piuraha identificado en el POI 2014 e incorporado en el PAC los requerimientos de contrataciones para los productos priorizados y proyectos del PP.

Procedimiento para verificar el nivel de cumplimiento:

Paso 1:	Verificaren el PAC la incorporación de los requerimientos de contrataciones vinculadas a los productos priorizados y proyectos del PP.
---------	--

#### Criterio 2.1.2

##### Definición Operacional Nivel 0

GORE Piuraha identificado los servicios y adquisiciones tipo a contratar con el fin de elaborar las especificaciones técnicas o términos de referencia estándar.

Procedimiento para verificar el nivel de cumplimiento:

Paso 1:	Verificar los reportes o informes en los que se identifica y tipifica los servicios y adquisiciones a contratar.
---------	--

## Proceso 3: ORGANIZACIÓN PARA LA PRODUCCIÓN Y ENTREGA DE LOS PRODUCTOS

### Sub Proceso 3.1

#### Criterio 3.1.1

##### Definición Operacional Nivel 0

GORE Piura ha identificado las necesidades de capacitación y asistencia técnica a nivel de competencias técnicas, específicas y generales para implementar los productos priorizados y/o proyectos.

Procedimiento para verificar el nivel de cumplimiento:

Paso 1:	Verificar el Informe que identifica las necesidades de capacitación y asistencia técnica a nivel de competencias técnicas, específicas y generales para implementar los productos priorizados y/o proyectos.
---------	--

##### Definición Operacional Nivel 0

GORE Piura ha comunicado al Coordinador Territorial del PP 0035 del MINAM la demanda de capacitación y asistencia técnica para los productos priorizados y/o proyectos del PP.

Procedimiento para verificar el nivel de cumplimiento:

Paso 1:	Verificar el Oficio remitido por el GORE Piura al Coordinador Territorial del PP 0035 del MINAM informando sobre la demanda de capacitación y asistencia técnica para los productos priorizados y/o proyectos del PP.
---------	---

#### Criterio 3.1.2

##### Definición Operacional Nivel 0

GORE Piuraha designado al Equipo Técnico y al Coordinador Regional de acuerdo a lo que se establece en el Art. 12º de la Directiva N° 002-2012-EF/50.01 para la gestión del PP.

Procedimiento para verificar el nivel de cumplimiento:

Paso 1:	Verificar las Resoluciones Ejecutivas Regionales que designan al Equipo Técnico y al Coordinador Regional del PP
---------	--

### Sub Proceso 3.2

#### Criterio 3.2.1

##### Definición Operacional Nivel 0

GORE Piura ha revisado y consensuado con el MINAM el Plan de Articulación Territorial y cuenta con un Plan de Trabajo para el establecimiento de acuerdos y convenios con los Gobiernos Locales de las cuatro provincias priorizadas, que permitan la implementación de los productos priorizados y/o proyectos del Programa Presupuestal.

Procedimiento para verificar el nivel de cumplimiento:

Paso 1:	Verificar reportes, informes, actas y/o comunicaciones del GORE Piura con el MINAM relacionados al proceso de revisión y consenso del Plan de Articulación Territorial. Asimismo, verificar que el GORE Piura cuente con un Plan de Trabajo para el establecimiento de acuerdos y convenios con los Gobiernos Locales de las cuatro provincias priorizadas, que permitan la implementación de los productos priorizados y/o proyectos del Programa Presupuestal.
---------	--

#### **Criterio 3.2.2**

##### **Definición Operacional Nivel 0**

El GORE Piura, ha través del Equipo Técnico del PP, ha establecido con la Dirección Regional de Agricultura-DRA, la estrategia de articulación de las actividades de los productos priorizados del PP con las actividades de promoción del banano y del mango orgánico que efectúa y/o efectuará la DRA.

Procedimiento para verificar el nivel de cumplimiento:

Paso 1:	Verificar informes, actas y/o comunicaciones del GORE Piura relacionados al proceso de concertación entre el Equipo Técnico del PP y la DRA, que evidencien que se ha establecido la estrategia de articulación de las actividades de los productos priorizados del PP con las actividades de promoción del banano y del mango orgánico que efectúa y/o efectuará la DRA.
---------	---

#### **Criterio 3.2.3**

##### **Definición Operacional Nivel 0**

El GORE Piura, conjuntamente con el COREPO han definido lineamientos para articular las actividades del PP con las actividades de promoción de la producción orgánica y la demanda de servicios públicos de los productores y empresarios de Piura vinculados al banano y mango orgánico.

Procedimiento para verificar el nivel de cumplimiento:

Paso 1:	Verificar informes, actas y/o comunicaciones del GORE Piura y del COREPO que evidencien que conjuntamente han definido lineamientos para articular las actividades del PP con las actividades de promoción de la producción orgánica y la demanda de servicios públicos de los productores y empresarios vinculados a los productos priorizados en Piura.
---------	---

#### **Criterio 3.2.4**

##### **Definición Operacional Nivel 0**

GORE Piura ha identificado en consenso con el MINAM y los Gobiernos Locales de las cuatro provincias priorizadas, los temas en los que recibirán asistencia técnica para la implementación de los productos priorizados y/o proyectos del PP.

Procedimiento para verificar el nivel de cumplimiento:

Paso 1:	Verificar los reportes de coordinación y actas del GORE Piura con el MINAM y con los Gobiernos Locales de las cuatro provincias priorizadas, constatando que se haya identificado los temas en los que recibirán asistencia técnica para la implementación de los productos priorizados y/o proyectos del PP.
---------	---

### **Proceso 4: SUPERVISIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN**

#### **Sub Proceso 4.1**

##### **Criterio 4.1.1**

##### **Definición Operacional Nivel 0**

GORE Piura ha coordinado con el MINAM las pautas para implementar la metodología para supervisar, realizar el **seguimiento y evaluar los productos del PP**.

Procedimiento para verificar el nivel de cumplimiento:

Paso 1:	Verificar las Actas y documentos de trabajo del GORE con MINAM.
---------	---

#### **Sub Proceso 4.2**

##### **Criterio 4.2.1**

##### **Definición Operacional Nivel 0**

GORE Piura ha identificado la información a difundir y ha definido la estructura de la misma en su portal web.

Procedimiento para verificar el nivel de cumplimiento:

Paso 1:	Verificar informe del Coordinador Regional del PP en el que se identifica la información a difundir. Asimismo, verificar el informe del Área de Informática en el que se define la estructura del portal web
---------	--





#### Criterio 4.2.2

##### Definición Operacional Nivel 0

GORE Piura cuenta con una base de datos geoespacial organizada y estructurada según la normativa del ordenamiento territorial.

##### Procedimiento para verificar el nivel de cumplimiento:

Paso 1: Verificar el informe del responsable del Área de Informática en el que reporta que el GORE Piuracuenta con una base de datos geoespacial organizada y estructurada según la normativa del ordenamiento territorial.



## CAPITULO V. INFORMES

### 5.01 Aspectos Generales

Los informes correspondientes al presente CONVENIO son de dos tipos, uno que se constituye en el documento que sustenta la transferencia de los recursos al que se le denomina, de conformidad con la directiva, "Informe de Verificación de Cumplimiento del Convenio", y el segundo tipo, es el informe de seguimiento de indicadores; en este documento se presenta un reporte del comportamiento de los indicadores del Programa Presupuestal.

### 5.02 Informe de verificación de cumplimiento del Convenio

Contenido mínimo de los Informes del Convenio de Apoyo Presupuestario:

#### a) Cumplimiento de Compromisos de Gestión

- I. Resumen
- II. Antecedentes
- III. Verificación de la información remitida al MEF
- IV. Verificación de los Compromisos de Gestión
- V. Conclusiones y recomendaciones
- VI. Anexos

#### Cumplimiento de metas de los Indicadores del Convenio

- I. Antecedentes
- II. Evolución de los principales indicadores de resultado y/o producto del Programa Presupuestal
- III. Metas alcanzadas en los indicadores priorizados del Convenio
- IV. Conclusiones

**ANEXO II**  
**ESPECIFICACIONES ADMINISTRATIVAS DEL CONVENIO**

**1.01 Monto Total y Anual del Apoyo Presupuestario del CONVENIO**

**(a) Monto Total**

El monto total asignado en el marco del presente CONVENIO al Gobierno Regional de Piura es de dosmillonesquinientos milnuevos soles(S/. 2, 500,000) para los 2años.

**(b) Monto anual**

	<b>Año 1</b>	<b>Año 2</b>
Monto Máximo	S/.1.250.000	S/. 1.250.000

**(c) Distribución porcentual del presupuesto en los componentes Tramo Fijo y Tramo Variable**

<b>Componente</b>	<b>Año 1</b>	<b>Año 2</b>
Tramo Fijo	100%	30%
Tramo Variable	0	70%
Total	100%	100%

**1.02 Envío de información al Ministerio de Economía y Finanzas**

**(a) Plazos para la entrega de la información al Ministerio de Economía y Finanzas**

	<b>Año 1</b>	<b>Año 2</b>
Presentación de información	Dentro de los 15 días de suscrito el Convenio	Hasta el 15 de febrero del 2015

**(b) Plazos para subsanar las observaciones**

La EntidadPública tiene un plazo máximo de seis (06) meses para subsanar las observaciones luego de habersele comunicado los resultados en el"Informe de Verificación del Cumplimiento del Convenio".

**1.03 Determinación del monto a transferir**

**(a) Monto correspondiente al Tramo Variable.**

El monto de la transferencia anual correspondiente al Tramo Variablees proporcional al alcance de las metas de los indicadores asociados a dicho tramo. A cada indicador le corresponde una proporción de monto igual. En caso de

alcanzar la meta cada indicador tendrá un valor de 1; en caso de progreso pero sin alcance de la meta, se atribuirá el porcentaje que corresponde al avance. Ver tabla:

Porcentaje de avance en meta de indicadores	Año 1	Año 2
Igual o mayor a 90%		100%
Igual o mayor a 75%		75%
Igual o mayor a 50%		50%
Menor que 50%		0%

**(b) Monto correspondiente al Tramo Fijo.**

El monto de la transferencia correspondiente al Tramo Fijo se determina de acuerdo a la presencia o no de observaciones en el "Informe de Verificación de Cumplimiento del Convenio". Si no existen observaciones se transfiere el 100% del monto correspondiente a dicho tramo. Si el informe presenta observaciones, se transfiere el 60% y la diferencia una vez que la Entidad subsane las mismas. Ver tabla:

Reporte del Informe de Cumplimiento del Convenio	Año 1	Año 2
	Nivel 0	Nivel 1
Sin observaciones	100%	100%
Con observaciones	60%	60%
El saldo (40%) se transfiere luego que la Entidad subsane las observaciones.		

**(c) De la autorización de la transferencia.**

En un plazo máximo de 30 días después de conocido los resultados del "Informe de Verificación del Cumplimiento del Convenio", se hace efectiva la transferencia por Unidad Ejecutora para lo cual se aplica lo establecido en la Directiva de Ejecución Presupuestal y en la Directiva que regula el presente CONVENIO

**(d) Incorporación de los recursos transferidos al presupuesto de la Entidad Pública**

La incorporación de los recursos adicionales se realiza mediante la emisión de un dispositivo firmado por el Titular de la Entidad según lo establecido por la Directiva de Ejecución Presupuestal. Adjunto al dispositivo, tal como indica la Directiva que regula el presente CONVENIO, la Entidad presenta el presupuesto desagregado por Unidad Ejecutora y por Producto, de acuerdo al Modelo 02 "Presupuesto adicional por Convenio de Apoyo Presupuestario".

## 1.04 Procedimiento de entrega de información, Formatos y Modelos de documentos.

### (a) Procedimiento de envío de información al Ministerio de Economía y Finanzas

Los procedimientos para remitir la información son los siguientes:

- El Pliego envía un oficio al Director General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas según el modelo 01 "Oficio para remitir informe de Cumplimiento del Convenio de Apoyo Presupuestario".
- El Pliego adjunta al oficio los siguientes documentos: i) Formatos 100 ("Datos básicos de la fuente de datos"), cuando corresponda, debidamente llenados, con las firmas, rubricas y sellos de las personas autorizadas; ii) Documentación (impresa y/o digital) que sustenta el cumplimiento del cada criterio, definidas en el respectivo instructivo para cada nivel, el mismo que será remitido por la DGPP mediante oficio. Toda esta documentación es revisada y suscrita por la Dirección de Planeamiento de la Entidad y por los Funcionarios vinculados con la conducción e implementación del Programa Presupuestal, materia del presente CONVENIO.
- Acompañado a esta documentación, el Pliego envía en medio magnético la información consolidada de las bases de datos solicitadas. Cada CD deberá ser rotulado de la siguiente manera: i) Entidad; ii) Código presupuestal y Nombre de la Entidad (Pliego o Unidad Ejecutora); iii) Número de archivos incluidos; v) Fecha de creación del medio magnético; vi) Nombre de persona de contacto.

### (b) Instructivo:

La Dirección General de Presupuesto Público elabora el Instructivo, a través del cual define el procedimiento y la documentación que la Entidad Pública debe adjuntar y remitir al Ministerio de Economía y Finanzas, en los Informes de Cumplimiento de los Convenios del nivel correspondiente, especificando las fuentes de verificación y las pautas sobre el nivel de desagregación de la información.

Los contenidos mínimos del instructivo son:

- Responsables: Instancia de la entidad pública responsable del cumplimiento de cada criterio.
- Verificación: Fuente de información (Documentos y bases de datos) a verificar incluyendo el Formato 100 si corresponde.
- Procedimiento de análisis: Acciones a realizar a nivel de la DGPP para la verificación del cumplimiento de cada criterio.
- Procedimiento de envío de la información: Acciones que realiza la entidad pública para preparar y remitir la información al Ministerio de Economía y Finanzas – DGPP.

De existir una segunda verificación en el cumplimiento de los criterios como parte de la subsanación de cada nivel, el instructivo será actualizado de acuerdo a la definición operacional de cada criterio.

Aquellos criterios cuya definición operacional requieren mantener su cumplimiento serán nuevamente evaluados en la etapa de subsanación, a pesar de haber cumplido el criterio en el I Informe de verificación.



### **(c) Formatos:**

La entidad pública para documentar la o las fuentes de datos que se encuentran almacenados en formato digital bajo la estructura de bases de datos, utiliza el Formato 100. Este formato está orientado a documentar las bases de datos que se generan a partir de los sistemas de información sectoriales; en ese sentido, formatos adicionales podrán ser incluidos con el propósito de documentar formas particulares de estructura de datos u otros elementos que contribuyan con una mejor compresión de los datos y su metadata de los sistemas de información.

### **(d) Nomenclatura de directorios y archivos:**

La Entidad organiza los directorios y los archivos de acuerdo con la siguiente nomenclatura:

- Crear un directorio principal denominado con el código SEC\_EJEC del Pliego o Unidad Ejecutora, seguido por el nombre, sin espacios, pero iniciando con mayúscula cada palabra. Por ejemplo: 755NombrePliego
- Un directorio por cada fuente de datos, el nombre del directorio inicia con un número de dos dígitos, seguido por el nombre del directorio sin espacios. Por ejemplo 01FuenteDatos1, 02FuenteDatos2, y así sucesivamente. En caso que se trate del SIGA la nomenclatura es 80SIGA.
- Los archivos que contiene cada directorio se inicia con un número de tres dígitos, seguido del nombre del archivo, sin espacios.

**(e) Modelos de documentos:**



**MODELO 01**

**“Oficio para remitir el informe de Cumplimiento del Convenio de Apoyo Presupuestario”**

Fecha

Señor

.....  
**Director General**  
**Dirección General de Presupuesto Público**  
**Ministerio de Economía y Finanzas**

Lima.-

A través de la presente remito a usted la información correspondiente al cumplimiento de compromisos del CONVENIO suscrito entre ....(Nombre de la Entidad).... y el Ministerio de Economía y Finanzas, en el marco del Apoyo Presupuestario al Programa Presupuestal ....(Nombre del Programa Presupuestal)....., según instructivo remitido.

En tal sentido, adjunto al presente la información impresa y en medio magnético (CDs) para su verificación respectiva.

Atentamente,





## MODELO 02

### “Presupuesto adicional por Convenio de Apoyo Presupuestario”



1. Sector: CC Nombre del Sector
2. Pliego: CCC Nombre del Pliego
3. Unidad Ejecutora: CCC Nombre de la Unidad Ejecutora

Código Producto	Descripción del Producto del Programa Presupuestal	Presupuesto adicional



Nota:



Este formato es llenado por la Entidad Pública, quien al momento de la incorporación de los recursos de apoyo presupuestario, deberá incluir todos los productos vinculadas con la Entidad Pública, aunque el presupuesto adicional fuera cero.

**FORMATO 100****DATOS BÁSICOS DE LA FUENTE DE DATOS****SECCIÓN I: IDENTIFICACION DE LA FUENTE DE DATOS****1. Denominación de la fuente de datos****2. Detalle del origen de la fuente de datos**

2.1 Breve descripción de la fuente de datos:

[Detallar antigüedad de la fuente de datos]

[Indicar el o los sistemas de información que generan los datos, incluyendo el formato digital para su almacenamiento.]

[Explicar la relevancia de la fuente de datos, bien sea para la construcción de los indicadores de seguimiento del Programa Presupuestario o para la verificación del cumplimiento de los compromisos de gestión.]

[Flujos de datos que dan origen a la fuente de datos.]

2.2 Fecha de actualización de la base de datos:

2.3 Denominación del Sistema de Información que genera la base de datos:

**3. Responsables de la fuente de datos**

3.1 Datos del Responsable(s) de la administración de la Fuente de Datos:

(a) Área/Unidad	(b) Centro Costo [código]	(c) DNI	(d) Nombres y Apellidos

3.2 Datos del Responsable(s) de obtener y preparar las bases de datos para su remisión al MEF:

(a) Área/Unidad	(b) Centro Costo [código]	(c) DNI	(d) Nombres y Apellidos

Para cualquier comunicación respecto del llenado del presente formato, así como sobre las bases de datos remitidas al MEF comunicarse al teléfono: (01) 3115930 Anexo 2174 ó 2175, o al correo electrónico: datos\_PpR@mef.gob.pe



## SECCION II: ESTRUCTURA DE LA BASE DE DATOS

**Nota: Todas las bases de datos serán entregados en formato “.txt”.**

Se documenta archivo por archivo, tantos como tenga la base de datos, y se enumera de manera correlativa.

20. Número total de archivos que contiene la fuente de datos

## 21. Identificación del archivo

<b>21. Identificación del archivo</b>	
21.0 Número del archivo	
21.1 Nombre del archivo	
21.2 Descripción del archivo	
21.3 Número de variables	_____
21.4 Número de registros	_____
21.5 Fecha de creación del archivo	/ /
21.6 Contenido del archivo	Transacciones _____ Diccionario _____

## 22. Contenido del archivo

### **Firma y Sello del Responsable**

